



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000209

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el C. **N1-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. _____ en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida **N2-ELIMINADO 2** Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **N3-ELIMINADO 2** y **N4-ELIMINADO 7**

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N7-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio: _____ en motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N5-ELIMINADO 2** GRAN _____ **N1-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N6-ELIMINADO 2** con Clave Catastral **023-01-0001-002-108-00014-00-0000** CP **N2-ELIMINADO 2** el número de Cuenta Catastral: **U023870** la celebración de este convenio, por la cantidad de \$6,235.73 (seis mil doscientos treinta y cinco con setenta y tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, las mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



H. AYUNAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA	U029870	DOMICILIO: N8-ELIMINADO 2					PLAZO	MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1	\$6,235.73	1-2011	4-2013	24/12/2020	0.00	\$656.29	\$0.00	\$656.29	\$5,579.44	
2	\$5,579.44	5-2013	1-2016	24/01/2021	0.00	\$2,162.46	\$0.00	\$2,162.46	\$3,416.98	
3	\$3,416.98	2-2016	4-2017	24/02/2021	0.00	\$832.12	\$0.00	\$832.12	\$2,584.86	
4	\$2,584.86	5-2017	3-2018	24/03/2021	0.00	\$875.41	\$0.00	\$875.41	\$1,709.45	
5	\$1,709.45	4-2018	5-2019	24/04/2021	0.00	\$866.10	\$0.00	\$866.10	\$843.35	
6	\$843.35	6-2019	6-2020	24/05/2021	0.00	\$843.35	\$0.00	\$843.35	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **diciembre** del **2020** terminando el presente convenio el mes de **mayo** del **2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Hecho por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **23 de diciembre de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


 M.L. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N9-ELIMINADO 6

N10-ELIMINADO 1

Contribuyente

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

N11-ELIMINADO 1

N12-ELIMINADO 1

N15-ELIMINADO 26

N14-ELIMINADO 14

N20-ELIMINADO 2

N19-ELIMINADO 11

N13-ELIMINADO 1

N18-ELIMINADO 10

N16-ELIMINADO 16

N17-ELIMINADO 16

SECCION AVIGENCIA

N24-ELIMINADO 17

N27-ELIMINADO 17

N21-ELIMINADO 17

N22-ELIMINADO 17

N23-ELIMINADO 27

N25-ELIMINADO 11

INE

SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N26-ELIMINADO 5



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000208

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el [] como **"EL DEUDOR"** o el [] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

N28-ELIMINADO 1

N29-ELIMINADO 1

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, [] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [] de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [] CP: 0 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [] CP: 0, con número de Cuenta Catastral: U006587 con Clave Catastral 023-01-0001-001-051-00018-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2011 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$7,013.91 (siete mil trece con noventa y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme al Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

N32-ELIMINADO 2

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



**DEPARTAMENTO
DE APREMIOS**



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

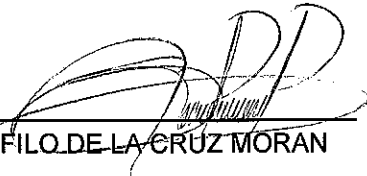
CUENTA	U006587	DOMICILIO				PLAZO	6 MESES			
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1 ✓	\$7,013.91	1-2011	5-2012	24/12/2020	0.00	2 \$807.64	\$0.00	\$807.64	\$6,206.27	
2 ✓	\$6,206.27	6-2012	5-2014	24/01/2021	0.00	\$1,018.21	\$0.00	\$1,018.21	\$5,188.06	
3 ✓	\$5,188.06	6-2014	1-2016	24/02/2021	0.00	\$1,524.83	\$0.00	\$1,524.83	\$3,663.23	
4 ✓	\$3,663.23	2-2016	6-2017	24/03/2021	0.00	\$1,307.44	\$0.00	\$1,307.44	\$2,355.79	
5	\$2,355.79	1-2018	4-2019	24/04/2021	0.00	\$1,088.52	\$0.00	\$1,088.52	\$1,267.27	
6	\$1,267.27	5-2019	6-2020	24/05/2021	0.00	\$1,267.27	\$0.00	\$1,267.27	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **diciembre del 2020** terminando el presente convenio el mes de **mayo del 2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **23 de diciembre de 2020**.

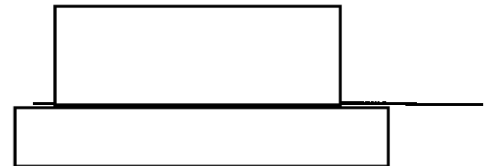
"PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

PA. 
M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

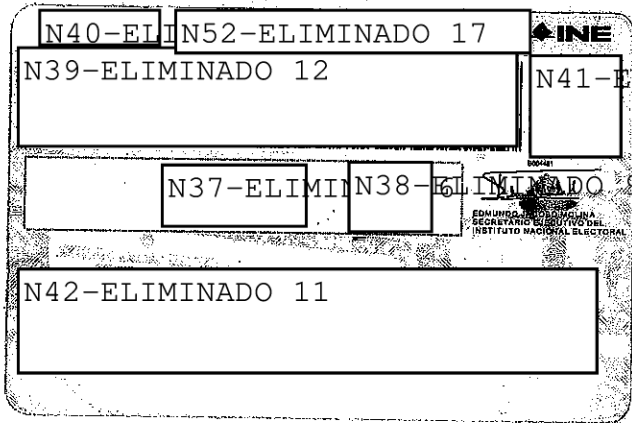
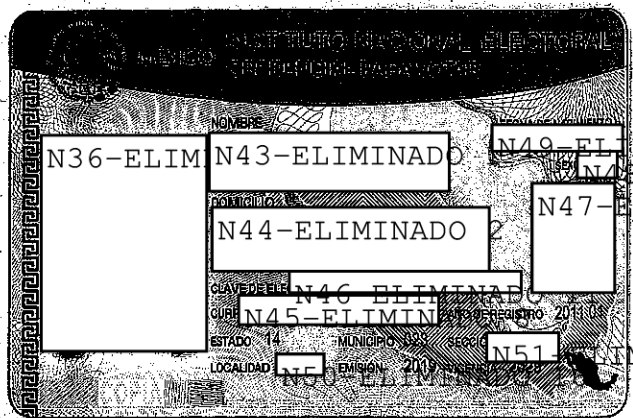
Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



Contribuyente



N53-ELIMINADO 5



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000207

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **C. N54-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N55-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N58-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N56-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N57-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N59-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N60-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U038246 con Clave Catastral 023-01-0001-003-235-00014-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2015 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$4,186.66 (cuatro mil ciento ochenta y seis con sesenta y seis) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



**DEPARTAMENTO
DE APREMIOS**



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**


CUENTA	U038246	DOMICILIO	N61-ELIMINADO 2				PLAZO	6 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	ABON INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1	\$4,186.66	1-2015	6-2015	08/12/2020	0.00	\$485.09	\$0.00	\$485.09	\$3,701.57	
2	\$3,701.57	1-2016	5-2016	08/01/2021	0.00	\$734.73	\$0.00	\$734.73	\$2,966.84	
3	\$2,966.84	6-2016	6-2017	08/02/2021	0.00	\$652.98	\$0.00	\$652.98	\$2,313.86	
4	\$2,313.86	1-2018	4-2018	08/03/2021	0.00	\$953.69	\$0.00	\$953.69	\$1,360.17	
5	\$1,360.17	5-2018	5-2019	08/04/2021	0.00	\$674.72	\$0.00	\$674.72	\$685.45	
6	\$685.45	6-2019	6-2020	08/05/2021	0.00	\$685.45	\$0.00	\$685.45	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **diciembre del 2020** terminando el presente convenio el mes de **mayo del 2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorrogación o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **7 de diciembre de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERÁ ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACIÓN"


M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N62-ELIMINADO 6

N63-ELIMINADO 1

Contribuyente

N64-ELIMINADO 5

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: N83-ELIMINADO 1

DATOS DEL PREDIO

UBICACION: N82-ELIMINADO 2
VALOR FISCAL: \$446,323.00

NUM. CTA.: 38246
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-003-235-00014-00-0000
PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL	
1/2015	6/2015	N	\$411.54	\$0.00	\$411.54	\$294.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$705.79	
1/2016	6/2016	N	\$441.60	\$0.00	\$441.60	\$262.75	\$165.00	\$146.08	\$0.00	\$1,015.43	
1/2017	6/2017	N	\$455.28	\$53.74	\$509.02	\$241.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750.38	
1/2018	6/2018	N	\$511.92	\$46.93	\$558.85	\$198.57	\$382.32	\$161.20	\$0.00	\$1,300.94	
1/2019	6/2019	N	\$511.92	\$25.80	\$537.72	\$126.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$664.17	
1/2020	6/2020	N	\$535.56	\$7.85	\$543.41	\$49.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$592.53	
			\$2,867.82	\$134.32	\$3,002.14	\$1,172.50	\$547.32	\$307.28	\$0.00	\$5,029.24	+
									Descuentos	\$0.00	-
									Total	\$5,029.24	=



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000206

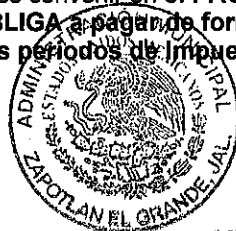
CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **C. N84-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N85-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N90-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N86-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N87-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N88-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N89-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U023279 con Clave Catastral 023-01-0001-002-054-00066-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 5 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,889.33 (ocho mil ochocientos ochenta y nueve con treinta y tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar** de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE ARREMIOS

[Firma manuscrita]



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

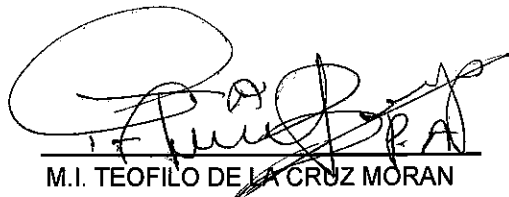
CUENTA:	U023279	DOMICILIO: N91-ELIMINADO 2					PLAZO:	MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL	
1	\$8,889.33	5-2017	2-2018	05/11/2020	0.00	\$1,448.40	\$0.00	\$1,448.40	\$7,440.93	
2	\$7,440.93	3-2018	6-2018	05/12/2020	0.00	\$1,485.66	\$0.00	\$1,485.66	\$5,955.27	
3	\$5,955.27	1-2019	4-2019	05/01/2021	0.00	\$1,413.17	\$0.00	\$1,413.17	\$4,542.10	
4	\$4,542.10	5-2019	6-2019	05/02/2021	0.00	\$1,878.68	\$0.00	\$1,878.68	\$2,663.42	
5	\$2,663.42	1-2020	3-2020	05/03/2021	0.00	\$1,646.78	\$0.00	\$1,646.78	\$1,016.64	
6	\$1,016.64	4-2020	5-2020	05/04/2021	0.00	\$1,016.64	\$0.00	\$1,016.64	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **noviembre del 2020** terminando el presente convenio el mes de **abril del 2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **4 de noviembre de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

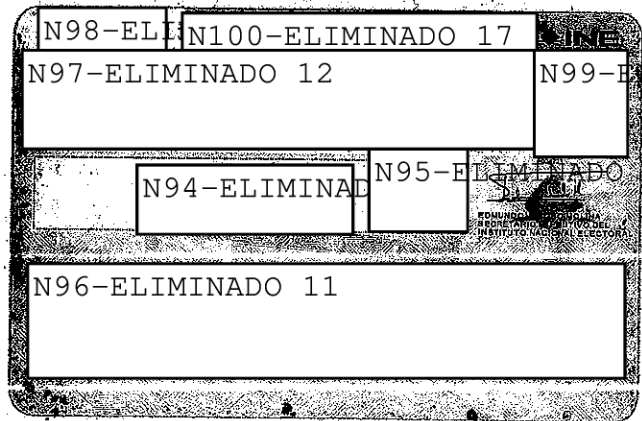
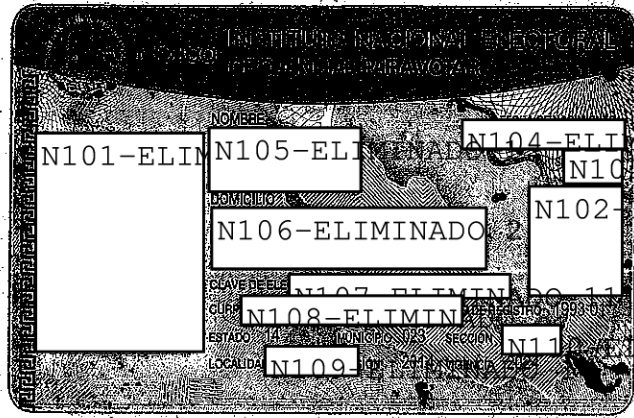


N92-ELIMINADO 6

N93-ELIMINADO 1

Contribuyente

Pagado



Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000205

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN y por otra parte el N111-ELIMINADO N112-ELIMINADO como "EL DEUDOR" o el C. N113-ELIMINADO 1 en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:


DECLARACIONES:

- I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.
- III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano N118-ELIMINADO con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector N114-ELIMINADO 1 expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, N1-ELIMINADO 2 N115-ELIMINADO 2 de esta ciudad.
- IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, N116-ELIMINADO 2 N3-ELIMINADO 2 ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, N117-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral:U018224 con Clave Catastral 023-01-0001-005-140-00003-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,827.45 (dos mil ochocientos veintisiete con cuarenta y cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Firma manuscrita]



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016

HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA	U018224	DOMICILIO					PLAZO	4	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
1	\$2,827.45	1-2017	3-2018	08/10/2020	0.00	\$567.39	\$0.00	\$567.39	\$2,260.06
2	\$2,260.06	4-2018	4-2019	08/11/2020	0.00	\$694.08	\$0.00	\$694.08	\$1,565.98
3	\$1,565.98	5-2019	6-2019	08/12/2020	0.00	\$883.10	\$0.00	\$883.10	\$682.88
4	\$682.88	1-2020	5-2020	08/01/2021	0.00	\$682.88	\$0.00	\$682.88	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **octubre del 2020** terminando el presente convenio el mes de **enero del 2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá conserse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la nterpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **7 de octubre de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal



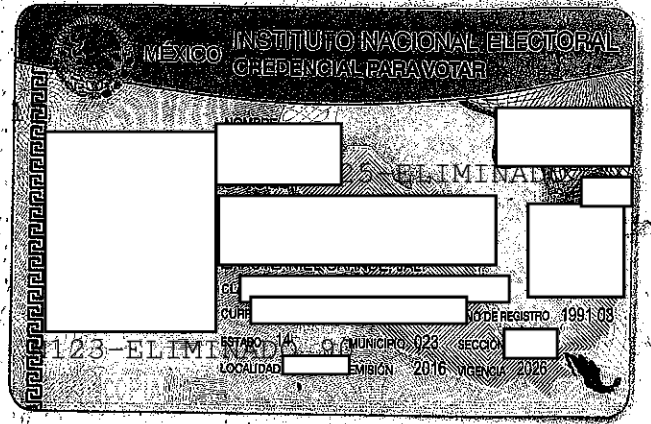
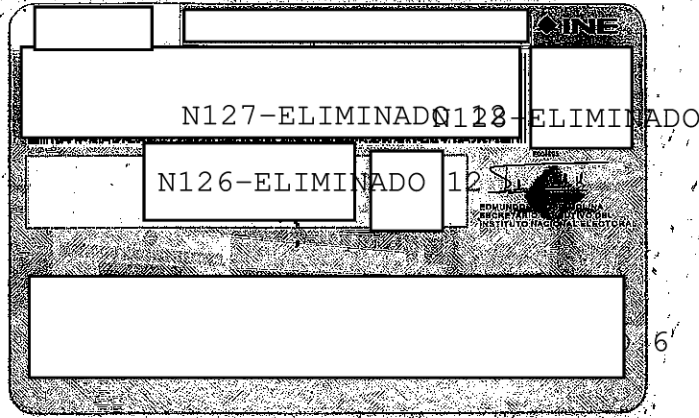
DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

Contribuyente

Pagado

N120-ELIMINADO 6

N121-ELIMINADO 1



N129

N124-ELIMINADO 11

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000204

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **~~C. N139-ELIMINADO 1~~** como **"EL DEUDOR"** o el **C. ~~N140-ELIMINADO 1~~** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **~~N144-ELIMINADO 2~~** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **~~N141-ELIMINADO 11~~** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **~~N142-ELIMINADO 2~~**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **~~N143-ELIMINADO 2~~** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **~~N145-ELIMINADO 2~~** con número de Cuenta Catastral:U027426 con Clave Catastral 023-01-0001-005-021-00036-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2009 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,259.36 (tres mil doscientos cincuenta y nueve con treinta y seis) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA	U027426	DOMICILIO: N146-ELIMINADO 2		PLAZO: 6	MESES				
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERÉS	PARCIALIDAD	INTERÉS	PAGO PARCIAL	SALDO FINAL
1	\$3,259.36	1-2009	2-2011	05/10/2020	0.00	\$493.50	\$0.00	\$493.50	\$2,765.86
2	\$2,765.86	3-2011	3-2013	05/11/2020	0.00	\$457.62	\$0.00	\$457.62	\$2,308.24
3	\$2,308.24	4-2013	6-2015	05/12/2020	0.00	\$505.68	\$0.00	\$505.68	\$1,802.56
4	\$1,802.56	1-2016	2-2018	05/01/2021	0.00	\$544.63	\$0.00	\$544.63	\$1,257.93
5	\$1,257.93	3-2018	5-2019	05/02/2021	0.00	\$641.05	\$0.00	\$641.05	\$616.88
6	\$616.88	6-2019	5-2020	05/03/2021	0.00	\$616.88	\$0.00	\$616.88	\$0.00

6/2020

\$120.50

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **octubre** del **2020** terminando el presente convenio el mes de **marzo** del **2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá conserse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Hecho por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **2 de octubre de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N147-ELIMINADO 6

N148-ELIMINADO 1

Contribuyente

N149-ELIMINADO 5

N150-ELIMINADO 1

N155-EL	N156-ELIMINADO 17	INE
N154-ELIMINADO 12		N157-ELIM
N152-ELIMINADO	N151-ELIMINADO	90
<small>COMUNIDAD ELECTORAL PRESENCIAL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</small>		
N153-ELIMINADO 11		

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL CREDENCIAL PARA VOTAR		N164-ELIMINADO
N158-ELIMINADO	N159-ELIMINADO	N163-ELIMINADO
N160-ELIMINADO 2		N162-ELIMINADO
<small>CLAVE DE ELIMINADO CURP ESTADO 14 MUNICIPIO 123 SECCION LOCAL 123 EMISION 2013</small>		N161-ELIMINADO
N167-ELIMINADO		N165-ELIMINADO



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN EL GRANDE
 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
 ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: N168-ELIMINADO 1

DATOS DEL PREDIO

UBICACION: N169-ELIMINADO 2
 VALOR FISCAL \$482,358.16

NUM. CTA.: 27426
 CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-005-021-00036-00-0000
 PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL	
1/2009	6/2009	N	\$169.20	\$0.00	\$169.20	\$169.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$338.40	
1/2010	6/2010	N	\$169.20	\$0.00	\$169.20	\$169.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$338.40	
1/2011	6/2011	N	\$169.20	\$0.00	\$169.20	\$169.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$338.40	
1/2012	6/2012	N	\$169.20	\$0.00	\$169.20	\$169.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$338.40	
1/2013	6/2013	N	\$169.20	\$0.00	\$169.20	\$159.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$328.34	
1/2014	6/2014	N	\$169.20	\$0.00	\$169.20	\$137.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$306.94	
1/2015	6/2015	N	\$169.20	\$0.00	\$169.20	\$115.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$285.11	
1/2016	6/2016	N	\$195.30	\$0.00	\$195.30	\$110.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$305.65	
1/2017	6/2017	N	\$193.56	\$21.31	\$214.87	\$95.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$310.33	
1/2018	6/2018	N	\$208.92	\$17.25	\$226.17	\$73.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$299.74	
1/2019	6/2019	N	\$523.32	\$21.78	\$545.10	\$111.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$656.93	
1/2020	6/2020	N	\$578.82	\$4.40	\$583.22	\$36.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$619.83	
			\$2,884.32	\$64.74	\$2,949.06	\$1,517.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,466.47	+
									Descuentos	\$0.00	-
									Total	\$4,466.47	=

406.81

\$ 3,355.87



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000203

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MI. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N170-ELIMINADO** **N171-ELIMINADO** como **"EL DEUDOR"** o el **N172-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N177-ELIMINADO 1** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N173-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N174-ELIMINADO 2** de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N175-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N176-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U007524 con Clave Catastral 023-01-0001-003-003-00071-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2010 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$9,143.63 (nueve mil ciento cuarenta y tres con sesenta y tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**


CUENTA:	U007624	DOMICILIO:	N178-ELIMINADO 2				PLAZO:	8	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$9,143.63	1-2010	3-2011	05/09/2020	0.00	\$919.44	\$0.00	\$919.44	\$8,224.19	
2	\$8,224.19	4-2011	6-2012	05/10/2020	0.00	\$996.50	\$0.00	\$996.50	\$7,227.69	
3	\$7,227.69	1-2013	3-2014	05/11/2020	0.00	\$1,013.31	\$0.00	\$1,013.31	\$6,214.38	
4	\$6,214.38	4-2014	1-2016	05/12/2020	0.00	\$1,867.38	\$0.00	\$1,867.38	\$4,347.00	
5	\$4,347.00	2-2016	3-2017	05/01/2021	0.00	\$956.39	\$0.00	\$956.39	\$3,390.61	
6	\$3,390.61	4-2017	3-2018	05/02/2021	0.00	\$1,081.06	\$0.00	\$1,081.06	\$2,309.55	
7	\$2,309.55	4-2018	4-2019	05/03/2021	0.00	\$1,147.42	\$0.00	\$1,147.42	\$1,162.13	
8	\$1,162.13	5-2019	4-2020	05/04/2021	0.00	\$1,162.13	\$0.00	\$1,162.13	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre** del **2020** terminando el presente convenio el mes de **abril** del **2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **4 de septiembre de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


M.I. TEÓFILO DE LA CRUZ MORAN
Encargado de la Hacienda Municipal



N179-ELIMINADO 6

N180-ELIMINADO 1

Contribuyente

N181-ELIMINADO 5

N187-ELIMINADO 17	N188-ELIMINADO 17	INE
N185-ELIMINADO 12		N186-ELIMINADO 12
N182-ELIMINADO 12	N183-ELIMINADO 12	90
<small>EDMUNDO GARCÍA</small> <small>SECRETARIO EJECUTIVO DEL</small> <small>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</small>		
N184-ELIMINADO 11		

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NO NOMBRE: N193-ELIMINADO N192-ELIMINADO
 N191-ELIMINADO
 N190-ELIMINADO

BOLETA N189-ELIMINADO N194-ELIMINADO 2

CLAVE DE N196-ELIMINADO 11
 CURP N196-ELIMINADO 11
 ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCION N198-ELIMINADO
 LOCALIDAD N198-ELIMINADO

EMISION: 2013 VIGENCIA: 2013



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN EL GRANDE
 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
 ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

2020
 12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: N199-ELIMINADO

DATOS DEL PREDIO

UBICACION: N200-ELIMINADO 2
 VALOR FISCAL \$929,228.68

NUM. CTA.: 7524
 CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-003-003-00071-00-0000
 PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL	
1/2010	6/2010	N	\$490.38	\$0.00	\$490.38	\$490.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$980.76	
1/2011	6/2011	N	\$490.38	\$0.00	\$490.38	\$490.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$980.76	
1/2012	6/2012	N	\$552.06	\$0.00	\$552.06	\$551.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,103.95	
1/2013	6/2013	N	\$552.06	\$0.00	\$552.06	\$510.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,063.02	
1/2014	6/2014	N	\$552.06	\$0.00	\$552.06	\$441.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$993.21	
1/2015	6/2015	N	\$562.68	\$0.00	\$562.68	\$376.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$939.67	
1/2016	6/2016	N	\$604.14	\$0.00	\$604.14	\$332.28	\$1328.60	\$146.08	\$0.00	\$2,411.10	
1/2017	6/2017	N	\$632.82	\$67.33	\$700.15	\$300.55	\$99.67	\$161.00	\$0.00	\$1,261.37	
1/2018	6/2018	N	\$729.48	\$57.13	\$786.61	\$244.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,030.72	
1/2019	6/2019	N	\$999.96	\$37.55	\$1,037.51	\$197.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,234.79	
1/2020	6/2020	N	\$1,115.10	\$5.53	\$1,120.63	\$56.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,176.87	
			\$7,281.12	\$167.54	\$7,448.66	\$3,992.21	\$1428.27	\$307.08	\$0.00	\$13,176.22	+
									Descuentos	\$0.00	-
									Total	\$13,176.22	=

984

699.77



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2020/000202

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N201-ELIMINADO** **N202-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N203-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N208-E** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N204-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N205-ELIMINADO 2** de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N206-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N207-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U013034 con Clave Catastral 023-01-0001-008-064-00012-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$9,327.92 (nueve mil trescientos veintisiete con noventa y dos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen reciprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**


CUENTA:	U013034	DOMICILIO:	N209-ELIMINADO 2				PLAZO:	6	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$9,327.92	1-2017	4-2017	03/09/2020	0.00	\$1,795.55	\$0.00	\$1,795.55	\$7,532.37	
2	\$7,532.37	5-2017	2-2018	03/10/2020	0.00	\$1,760.57	\$0.00	\$1,760.57	\$5,771.80	
3	\$5,771.80	3-2018	6-2018	03/11/2020	0.00	\$1,678.00	\$0.00	\$1,678.00	\$4,093.80	
4	\$4,093.80	1-2019	4-2019	03/12/2020	0.00	\$1,582.79	\$0.00	\$1,582.79	\$2,511.01	
5	\$2,511.01	5-2019	1-2020	03/01/2021	0.00	\$1,229.50	\$0.00	\$1,229.50	\$1,281.51	
6	\$1,281.51	2-2020	4-2020	03/02/2021	0.00	\$1,281.51	\$0.00	\$1,281.51	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2020** terminando el presente convenio el mes de **febrero del 2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **2 de septiembre de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N210-ELIMINADO 6

N211-ELIMINADO 1

Contribuyente

N212-ELIMINADO 5

N218-ELIMINADO	N219-ELIMINADO 17	FE
N216-ELIMINADO 12	N217-ELIMINADO	
N213-ELIMINADO	N214-ELIMINADO	90
N215-ELIMINADO 11		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

N220-ELIMINADO	N221-ELIMINADO	N229-ELIMINADO
N222-ELIMINADO 2	N228-ELIMINADO	N227-ELIMINADO
N223-ELIMINADO	N224-ELIMINADO	N225-ELIMINADO

CLAVE DE EMISIÓN: N223-ELIMINADO
CURP: N224-ELIMINADO
ESTADO: 14 MUNICIPIO: 023 SECCIÓN: N225-ELIMINADO
LOCALIDAD: N226-ELIMINADO EMISIÓN: 2013 VENCIMIENTO: 2023



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTERO DEL GRANDE
 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
 ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

2020
 12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: N230-ELIMINADO 1

DATOS DEL PREDIO

UBICACION: N231-ELIMINADO 2
 VALOR FISCAL \$2,004,561.70

NUM. CTA.: 13034
 CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-008-064-00012-00-0000
 PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
1/2017	6/2017	N	\$2,198.52	\$233.90	\$2,432.42	\$1,044.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,476.53
1/2018	6/2018	N	\$2,186.52	\$171.23	\$2,357.75	\$731.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,089.44
1/2019	6/2019	N	\$2,168.52	\$81.41	\$2,249.93	\$427.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,677.75
1/2020	6/2020	N	\$2,405.46	\$11.95	\$2,417.41	\$121.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,538.74
			\$8,959.02	\$498.49	\$9,457.51	\$2,324.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,782.46 +
									Descuentos	\$0.00 -
									Total	\$11,782.46 =

- 1,652.72

10,129.74



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
**HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000201

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **C/N232-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C/N233-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N238-ELIMINADO 1** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N234-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N235-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N236-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N237-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral:U023010 con Clave Catastral 023-01-0001-010-073-00020-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 2 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,267.80 (dos mil doscientos sesenta y siete con ochenta) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Firma manuscrita]


DEPARTAMENTO DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U023010	DOMICILIO:	N239-ELIMINADO 2				PLAZO:	6	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$2,267.80	2-2013	6-2013	19/08/2020	0.00	\$275.27	\$0.00	\$275.27	\$1,992.53
2	\$1,992.53	1-2014	1-2016	19/09/2020	0.00	\$670.98	\$0.00	\$670.98	\$1,321.55
3	\$1,321.55	2-2016	4-2017	19/10/2020	0.00	\$321.18	\$0.00	\$321.18	\$1,000.37
4	\$1,000.37	5-2017	3-2018	19/11/2020	0.00	\$503.32	\$0.00	\$503.32	\$497.05
5	\$497.05	4-2018	4-2019	19/12/2020	0.00	\$261.59	\$0.00	\$261.59	\$235.46
6	\$235.46	5-2019	4-2020	19/01/2021	0.00	\$235.46	\$0.00	\$235.46	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2020 terminando el presente convenio el mes de enero del 2021, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá abonarse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Hecho por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 18 de agosto de 2020.

'PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION'

[Firma manuscrita]
M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N240-ELIMINADO 6

N241-ELIMINADO 1

Contribuyente

Sabrina

N242-ELIMINADO 5

N247-ELIMINADO 17	N248-ELIMINADO 17	INE
N246-ELIMINADO 12	N245-ELIMINADO 12	
N243-ELIMINADO 12	N244-ELIMINADO 12	90
COMISION SECRETARIA DE INTERIORES INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		
N249-ELIMINADO 11		

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE	N250-ELIMINADO 12	N251-ELIMINADO 12	N252-ELIMINADO 12	N253-ELIMINADO 12	N254-ELIMINADO 12	N255-ELIMINADO 12	N256-ELIMINADO 12	N257-ELIMINADO 12	N258-ELIMINADO 12	N259-ELIMINADO 12
DOMICILIO	N253-ELIMINADO 12									
CLAVE DE ELECT	N254-ELIMINADO 12									
CURP	N255-ELIMINADO 12									
ESTADO	14	MUNICIPIO	023	SECCION	02	FECHA DE REGISTRO	2012.02			
LOCALIDAD	N256-ELIMINADO 12									

Pagado

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12/00/00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: N261-ELIMINADO 1

DATOS DEL PREDIO

UBICACION: N260-ELIMINADO 2
VALOR FISCAL: \$168,468.39

NUM. CTA.: 23010
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-010-073-00020-00-0000
PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMP.TO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
2/2013	6/2013	N	\$224.00	\$0.00	\$224.00	\$205.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429.09
1/2014	6/2014	N	\$92.25	\$0.00	\$92.25	\$75.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167.97
1/2015	6/2015	N	\$159.90	\$0.00	\$159.90	\$107.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$267.04
1/2016	6/2016	N	\$182.82	\$0.00	\$182.82	\$100.54	\$192.01	\$146.08	\$0.00	\$621.45
1/2017	6/2017	N	\$181.56	\$19.31	\$200.87	\$86.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$287.09
1/2018	6/2018	N	\$199.38	\$15.62	\$215.00	\$66.72	\$150.43	\$161.20	\$0.00	\$593.35
1/2019	6/2019	N	\$202.02	\$7.59	\$209.61	\$39.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$249.47
1/2020	6/2020	N	\$226.20	\$1.14	\$227.34	\$11.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$238.75
			\$1,468.13	\$43.66	\$1,511.79	\$692.70	\$342.44	\$307.28	\$0.00	\$2,854.21 +
									Descuentos	\$0.00 -
									Total	\$2,854.21 =

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000200

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **C/N262-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C/N263-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N268-ELIMINADO 1** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N264-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N269-ELIMINADO 2** **N265-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N266-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N267-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U007582 con Clave Catastral 023-01-0001-002-011-00057-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2012 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$10,102.29 (diez mil ciento dos con veintinueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



H. AYUNAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U007582	DOMICILIO:					PLAZO:	6	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1 /	\$10,102.29	1-2012	3-2013	15/08/2020	0.00	\$1,299.24	\$0.00	\$1,299.24	\$8,803.05
2 /	\$8,803.05	4-2013	2-2015	15/09/2020	0.00	\$1,562.72	\$0.00	\$1,562.72	\$7,240.33
3 /	\$7,240.33	3-2015	3-2016	15/10/2020	0.00	\$1,816.42	\$0.00	\$1,816.42	\$5,423.91
4 /	\$5,423.91	4-2016	6-2017	15/11/2020	0.00	\$2,159.48	\$0.00	\$2,159.48	\$3,264.43
5 /	\$3,264.43	1-2018	3-2019	15/12/2020	0.00	\$1,735.68	\$0.00	\$1,735.68	\$1,528.75
6 /	\$1,528.75	4-2019	4-2020	15/01/2021	0.00	\$1,528.75	\$0.00	\$1,528.75	\$0.00

Nº 270 - ELIMINADO 2

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **agosto del 2020** terminando el presente convenio el mes de **enero del 2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá conerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la proroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **14 de agosto de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEÓFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Contribuyente:

RESTRICCIONES

DOMICILIO: [REDACTED]

C.P. 49000 ZAROTLIANIEL GRANDE JALISCO


EMERGENCIA: [REDACTED]

GRUPO SANGUINEO: A RH+

DONADOR DE ORGANOS: SI


[REDACTED] ELIMINADO 27

FIRMA DEL CONDUCTOR

 Transporte

00776692-1

CHOFER

 Jalisco

SECRETARÍA DE TRANSPORTES

AGENCIA DE CONDUCIR

69892

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

12/05/2024

MEXICO

N275-ELIMINADO 5

SECRETARÍA DE TRANSPORTES

N276-ELIMINADO 5

N277-ELIMINADO 6

N278-ELIMINADO 12

Pagado



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN EL GRANDE
 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
 ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
 VALOR FISCAL \$1,065,404.46

NUM. CTA.: 7582
 CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-002-011-00057-00-0000
 PREDIO: URBANO

N287-ELIMINADO 1

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL	
1/2012	6/2012	N	\$694.56	\$0.00	\$694.56	\$692.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,387.18	
1/2013	6/2013	N	\$698.76	\$0.00	\$698.76	\$636.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,335.04	
1/2014	6/2014	N	\$707.82	\$0.00	\$707.82	\$555.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,262.82	
1/2015	6/2015	N	\$740.88	\$0.00	\$740.88	\$485.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,226.15	
1/2016	6/2016	N	\$796.68	\$0.00	\$796.68	\$426.23	\$1073.44	\$146.08	\$0.00	\$2,442.43	
1/2017	6/2017	N	\$834.30	\$88.75	\$923.05	\$382.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,305.42	
1/2018	6/2018	N	\$953.46	\$74.67	\$1,028.13	\$303.65	\$531.01	\$161.20	\$0.00	\$2,023.99	
1/2019	6/2019	N	\$1,154.34	\$43.33	\$1,197.67	\$209.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,407.45	
1/2020	6/2020	N	\$1,278.48	\$6.37	\$1,284.85	\$51.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,336.45	
			\$7,859.28	\$213.12	\$8,072.40	\$3,742.80	\$1604.45	\$307.28	\$0.00	\$13,726.93	+
									Descuentos	\$0.00	-
									Total	\$13,726.93	=



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
**HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2020/000199

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** por otra parte el **C [REDACTED]** como **"EL DEUDOR"** o el **C [REDACTED]** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **[REDACTED]** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, **[REDACTED]** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **[REDACTED]**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos del presente convenio el ubicado en la calle, **[REDACTED]** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **[REDACTED]** con número de Cuenta Catastral:U002038 con Clave Catastral U23-01-0001-002-050-00003-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2009 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$4,156.71 (cuatro mil ciento cincuenta y seis con setenta y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

N292-ELIMINADO, 11

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N294-ELIMINADO 2

N295-ELIMINADO 2



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U002038	DOMICILIO:					PLAZO:	6	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$4,156.71	1-2009	4-2010	13/08/2020	0.00	\$465.92	\$0.00	\$465.92	\$3,690.79	
2	\$3,690.79	5-2010	1-2013	13/09/2020	0.00	\$593.67	\$0.00	\$593.67	\$3,097.12	
3	\$3,097.12	2-2013	5-2015	13/10/2020	0.00	\$625.25	\$0.00	\$625.25	\$2,471.87	
4	\$2,471.87	6-2015	1-2016	13/11/2020	0.00	\$1,140.50	\$0.00	\$1,140.50	\$1,331.37	
5	\$1,331.37	2-2016	6-2017	13/12/2020	0.00	\$657.34	\$0.00	\$657.34	\$674.03	
6	\$674.03	1-2018	3-2020	13/01/2021	0.00	\$674.03	\$0.00	\$674.03	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **agosto del 2020** terminando el presente convenio el mes de **enero del 2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá conserse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que **"EL DEUDOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la nterpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. eído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **13 de julio de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

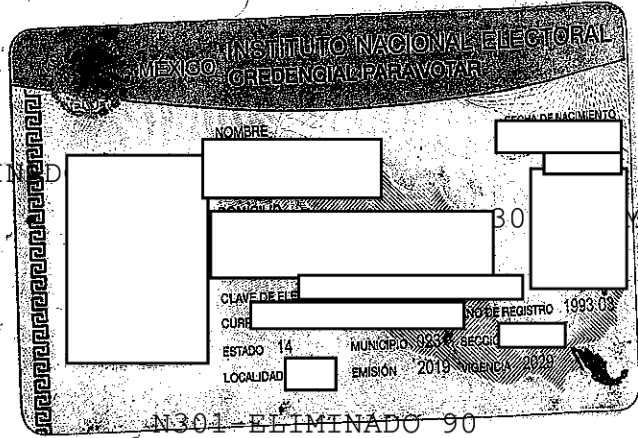
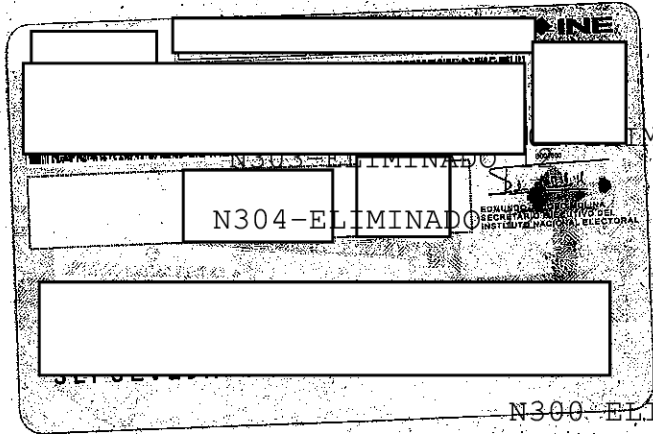
M.I. TEOFÍLO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Contribuyente



N300-ELIMINADO 6

N306-ELIMINADO 11

Pasado



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN EL GRANDE
 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
 ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
 VALOR FISCAL \$248,020.14 N318-ELIMINADO 1

NUM. CTA.: 2038
 CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-002-050-00003-00-0000
 PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
1/2009	6/2009	N	\$209.46	\$0.00	\$209.46	\$209.46	\$0.00	\$47.60	\$0.00	\$466.52
1/2010	6/2010	N	\$187.80	\$0.00	\$187.80	\$187.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$375.60
1/2011	6/2011	N	\$187.80	\$0.00	\$187.80	\$187.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$375.60
1/2012	6/2012	N	\$193.02	\$0.00	\$193.02	\$191.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$384.72
1/2013	6/2013	N	\$193.02	\$0.00	\$193.02	\$172.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$365.89
1/2014	6/2014	N	\$194.88	\$0.00	\$194.88	\$149.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$344.77
1/2015	6/2015	N	\$202.80	\$0.00	\$202.80	\$129.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$332.59
1/2016	6/2016	N	\$215.64	\$0.00	\$215.64	\$112.14	\$914.58	\$146.08	\$0.00	\$1,388.44
1/2017	6/2017	N	\$214.80	\$21.82	\$236.62	\$94.48	\$33.51	\$161.00	\$0.00	\$525.61
1/2018	6/2018	N	\$232.20	\$16.89	\$249.09	\$69.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$318.92
1/2019	6/2019	N	\$232.20	\$7.48	\$239.68	\$38.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$278.05
1/2020	6/2020	N	\$297.60	\$0.45	\$298.05	\$8.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$307.02
			\$2,561.22	\$46.64	\$2,607.86	\$1,553.10	\$948.09	\$354.68	\$0.00	\$5,463.73
									Descuentos	\$0.00
									Total	\$5,463.73

N317-ELIMINADO 2

[Handwritten signature and scribbles]

\$4,305.64



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2020/000198

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M. I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el C. [REDACTED] como **"EL DEUDOR"** o el C. [REDACTED] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito. ¹

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [REDACTED] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [REDACTED] de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [REDACTED] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [REDACTED] con número de Cuenta Catastral: U033996 con Clave Catastral 023-01-0001-003-015-00047-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 4 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$21,114.72 (veintiun mil ciento catorce con setenta y dos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N325-ELIMINADO 2



N326-ELIMINADO 2

DEPARTAMENTO DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-20
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

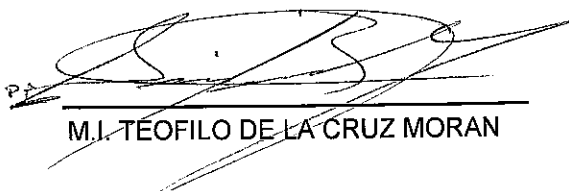
CUENTA:	U033996	DOMICILIO:					PLAZO:	10	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$21,114.72	4-2016	1-2017	02/07/2020	0.00	27-ELIMINADO	\$0.00	\$2,615.61	\$18,499.11	\$18,499.11
2	\$18,499.11	2-2017	4-2017	02/08/2020	0.00		\$0.00	\$2,287.51	\$16,211.60	\$16,211.60
3	\$16,211.60	5-2017	1-2018	02/09/2020	0.00		\$0.00	\$2,330.59	\$13,881.01	\$13,881.01
4	\$13,881.01	2-2018	4-2018	02/10/2020	0.00		\$0.00	\$4,073.48	\$9,807.53	\$9,807.53
5	\$9,807.53	5-2018	6-2018	02/11/2020	0.00		\$0.00	\$1,616.26	\$8,191.27	\$8,191.27
6	\$8,191.27	1-2019	2-2019	02/12/2020	0.00		\$0.00	\$1,782.98	\$6,408.29	\$6,408.29
7	\$6,408.29	3-2019	4-2019	02/01/2021	0.00		\$0.00	\$1,757.79	\$4,650.50	\$4,650.50
8	\$4,650.50	5-2019	6-2019	02/02/2021	0.00		\$0.00	\$1,731.49	\$2,919.01	\$2,919.01
9	\$2,919.01	1-2020	2-2020	02/03/2021	0.00		\$0.00	\$1,976.46	\$942.55	\$942.55
10	\$942.55	3-2020	3-2020	02/04/2021	0.00		\$0.00	\$942.55	\$0.00	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2020** terminando el presente convenio el mes de **abril del 2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá conerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **1 de julio de 2020**.

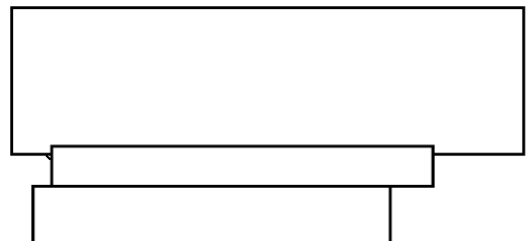
"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

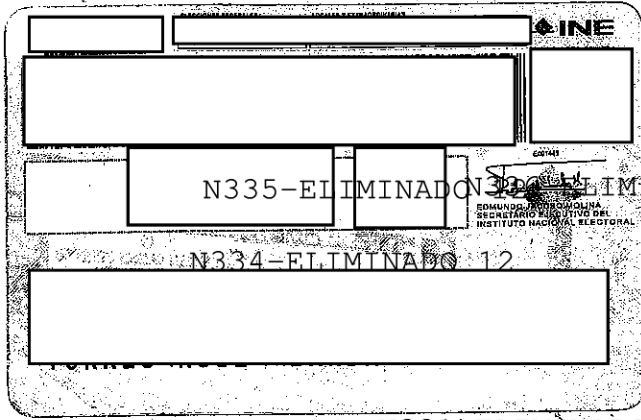
Encargado de la Hacienda Municipal



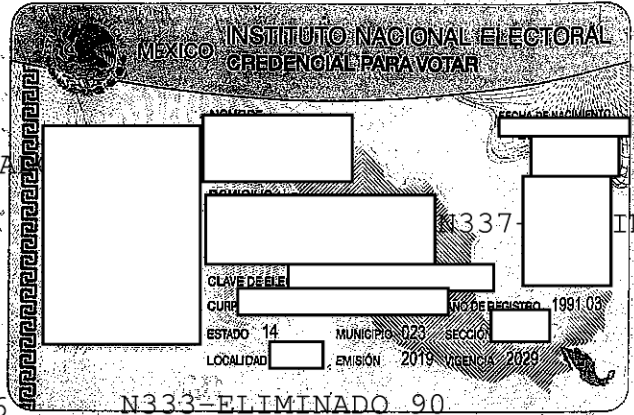
DEPARTAMENTO DE APREMIOS



Contribuyente



N331-ELIMINADO 6



N333-ELIMINADO 90

N332-ELIMINADO 11



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN EL GRANDE
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

[Redacted Name]

DATOS DEL PREDIO

UBICACION: [Redacted]
VALOR FISCAL \$4,575,514.80

NUM. CTA.: 33996
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-003-015-00047-00-0000
PREDIO: URBANO

N349-ELIMINADO 1

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL		
4/2016	6/2016	N	\$1,723.23	\$0.00	\$1,723.23	\$844.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,567.61		
1/2017	6/2017	N	\$3,874.46	\$373.08	\$4,047.48	\$1,616.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,663.62		
1/2018	6/2018	N	\$4,320.72	\$314.31	\$4,635.03	\$1,299.35	\$2839.82	\$161.20	\$0.00	\$8,935.40		
1/2019	6/2019	N	\$4,911.24	\$158.06	\$5,069.30	\$811.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,881.15		
1/2020	6/2020	N	\$5,490.60	\$8.25	\$5,498.85	\$165.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,664.31		
			<u>\$20,120.19</u>	<u>\$853.70</u>	<u>\$20,973.89</u>	<u>\$4,737.18</u>	<u>\$2839.82</u>	<u>\$161.20</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$28,712.09</u> +		
										Descuentos	\$0.00	-
										Total	<u>\$28,712.09</u>	=

1,416.56

3,034

3,252

3,827

2,510

2,646

2,737

2,615

2.

1 \$3,385.65

2 3,848.06

3 5,496.74 \$4,074.74

4 3,399.24

5 3,489.28

6 2,919.01



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2017
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2020/000197

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando an este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.L. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**, parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle [redacted] 0 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [redacted] con número de Cuenta Catastral: U012947 con Clave Catastral 023-01-0001-006-013-00043-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2011 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$14,048.83 (catorce mil cuarenta y ocho con ochenta y tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA-OBJETO El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N355-ELIMINADO 2

N356-ELIMINADO 2

[Handwritten signatures and official stamp of the Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Departamento de Apremios]



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U012947	DOMICILIO:					PLAZO:	6	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$14,048.83	1-2011	4-2012	01/07/2020	0.00	\$1,905.32	\$0.00	\$1,905.32	\$12,143.51	
2	\$12,143.51	5-2012	3-2014	01/08/2020	0.00	\$2,114.69	\$0.00	\$2,114.69	\$10,028.82	
3	\$10,028.82	4-2014	1-2016	01/09/2020	0.00	\$3,114.81	\$0.00	\$3,114.81	\$6,914.01	
4	\$6,914.01	2-2016	5-2017	01/10/2020	0.00	\$2,507.10	\$0.00	\$2,507.10	\$4,406.91	
5	\$4,406.91	6-2017	2-2019	01/11/2020	0.00	\$2,338.63	\$0.00	\$2,338.63	\$2,068.28	
6	\$2,068.28	3-2019	3-2020	01/12/2020	0.00	\$2,068.28	\$0.00	\$2,068.28	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2020** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2020**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

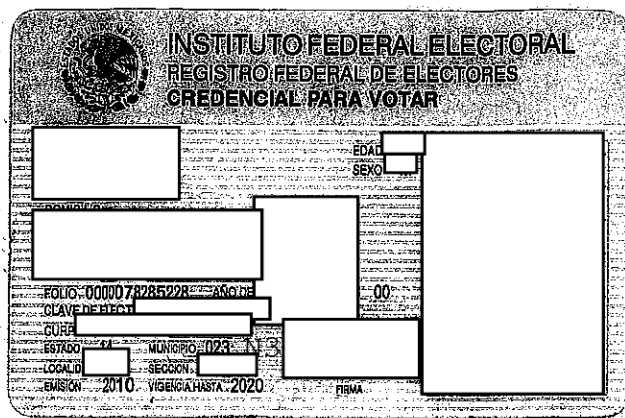
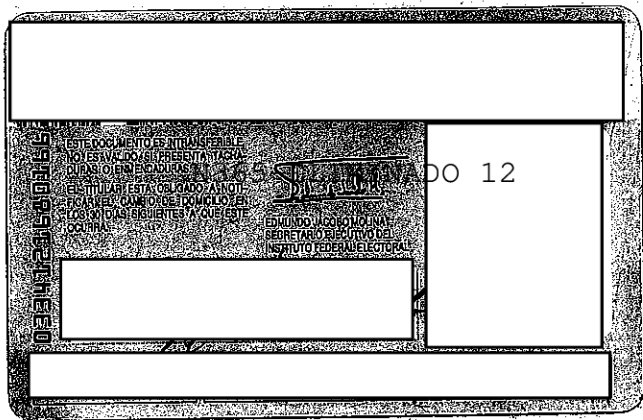
CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **30 de junio de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

[Firma manuscrita]
M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
 Encargado de la Hacienda Municipal

DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Contribuyente



N364-ELIMINADO 6

N366-ELIMINADO 17



DEPARTAMENTO DE PREMIOS

Raj



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR
 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
 ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
 VALOR FISCAL \$1,478,825.75 N379-ELIMINADO 1

NUM. CTA.: 12947
 CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-008-013-00043-00-0000
 PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
			N378-ELIMINADO 2						
1/2011	6/2011	N	\$896.34	\$896.34	\$896.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,792.68
1/2012	6/2012	N	\$941.88	\$941.88	\$935.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,877.33
1/2013	6/2013	N	\$941.88	\$941.88	\$843.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,785.42
1/2014	6/2014	N	\$951.24	\$951.24	\$731.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,682.84
1/2015	6/2015	N	\$999.96	\$999.96	\$639.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,639.94
1/2016	6/2016	N	\$1,074.54	\$1,074.54	\$558.76	\$1876.42	\$146.08	\$0.00	\$3,655.80
1/2017	6/2017	N	\$1,142.16	\$1,258.14	\$502.38	\$181.60	\$161.00	\$0.00	\$2,103.12
1/2018	6/2018	N	\$1,337.22	\$1,434.49	\$402.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,836.63
1/2019	6/2019	N	\$1,583.22	\$1,634.17	\$261.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,895.87
1/2020	6/2020	N	\$1,774.62	\$1,777.29	\$53.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,830.77
			\$11,643.06	\$11,909.93	\$5,825.37	\$2058.02	\$307.08	\$0.00	\$20,100.40
								Descuentos	\$0.00
								Total	\$20,100.40

1905
 2114
 3950
 2507
 2339
 2068

[Handwritten signature]

1,041.15



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
**HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000196

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el [] como **"EL DEUDOR"** o el C [] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito. **ELIMINADO 1** N381-ELIMINADO

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [] [] de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle [] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [] con número de Cuenta Catastral: U010207 con Clave Catastral 023-01-0001-010-036-00013-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 6 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$40,314.60 (cuarenta mil trescientos catorce con sesenta) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo **50** de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo **32** de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

N387-ELIMINADO 22

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N385-ELIMINADO 2



**DEPARTAMENTO
 DE APREMIOS**

N386-ELIMINADO 2



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U010207	DOMICILIO:					PLAZO:	11	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1 ✓	\$40,314.60	6-2017	1-2018	18/06/2020	0.00	\$4,418.55	\$0.00	\$4,418.55	\$35,896.05
2 ✓	\$35,896.05	2-2018	3-2018	18/07/2020	0.00	\$4,303.41	\$0.00	\$4,303.41	\$31,592.64
3 ✓	\$31,592.64	4-2018	5-2018	18/08/2020	0.00	\$4,230.66	\$0.00	\$4,230.66	\$27,361.98
4 ✓	\$27,361.98	6-2018	1-2019	18/09/2020	0.00	\$4,096.97	\$0.00	\$4,096.97	\$23,265.01
5 ✓	\$23,265.01	2-2019	2-2019	18/10/2020	0.00	\$6,890.48	\$0.00	\$6,890.48	\$16,374.53
6 ✓	\$16,374.53	3-2019	4-2019	18/11/2020	0.00	\$3,987.65	\$0.00	\$3,987.65	\$12,386.88
7 ✓	\$12,386.88	5-2019	5-2019	18/12/2020	0.00	\$1,976.46	\$0.00	\$1,976.46	\$10,410.42
8 ✓	\$10,410.42	6-2019	6-2019	18/01/2021	0.00	\$4,487.20	\$0.00	\$4,487.20	\$5,923.22
9 ✓	\$5,923.22	1-2020	1-2020	18/02/2021	0.00	\$2,042.28	\$0.00	\$2,042.28	\$3,880.94
10 ✓	\$3,880.94	2-2020	2-2020	18/03/2021	0.00	\$1,968.32	\$0.00	\$1,968.32	\$1,912.62
11 ✓	\$1,912.62	3-2020	3-2020	18/04/2021	0.00	\$1,912.62	\$0.00	\$1,912.62	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio** del **2020** terminando el presente convenio el mes de **abril** del **2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá conerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la nterpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán al Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **17 de junio de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
 Encargado de la Hacienda Municipal



Contribuyente

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
VALOR FISCAL: \$9,249,538.90

NUM. CTA.: 10207
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-010-036-00013-00-0000
PREDIO: URBANO

N394-ELIMINADO 1

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
6/2017	6/2017	N	\$1,856.91	\$195.69	\$2,052.60	\$718.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,771.01
1/2018	6/2018	N	\$11,141.46	\$810.49	\$11,951.95	\$3,350.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,302.49
1/2019	6/2019	N	\$11,141.46	\$810.49	\$11,500.03	\$1,841.70	\$15374.88	\$322.40	\$0.00	\$29,039.01
1/2020	6/2020	N	\$11,141.46	\$16.74	\$11,158.20	\$335.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,493.95
			\$35,281.29	\$1,381.49	\$36,662.78	\$6,246.40	\$15374.88	\$322.40	\$0.00	\$58,606.46 +
										Descuentos \$0.00 -
										Total \$58,606.46 =

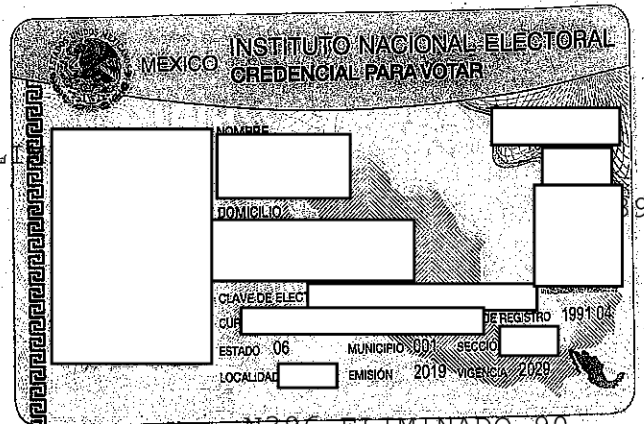
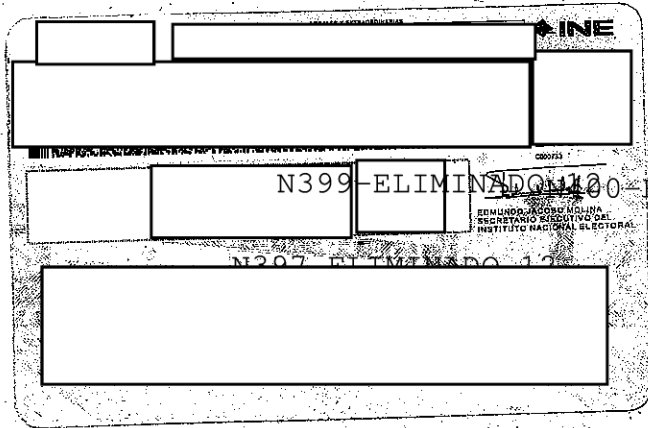
N393-ELIMINADO 2

1,813.41
4,712.28

\$43,510.87



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



N395-ELIMINADO 6

N396-ELIMINADO 90

98-ELIM

N401-ELIMINADO 11



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2020/000195

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.J. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el [] como **"EL DEUDOR"** o el C [] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
N413-ELIMINADO 1

N414-ELIMINADO 1

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [] con número de Cuenta Catastral:U012255 con Clave Catastral 023-01-0001-002 -028-00002-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 1997 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,020.32 (ocho mil veinte con treinta y dos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

N415-ELIMINADO 22

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N418-ELIMINADO 2



**DEPARTAMENTO
DE APREMIOS**

N419-ELIMINADO 2



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U012255	DOMICILIO:					PLAZO:	6	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$8,020.32	1-1997	1-2000	06/06/2020	0.00	\$868.82	\$0.00	\$868.82	\$7,151.50
2	\$7,151.50	2-2000	5-2004	06/07/2020	0.00	\$1,303.44	\$0.00	\$1,303.44	\$5,848.06
3	\$5,848.06	6-2004	6-2009	06/08/2020	0.00	\$1,257.38	\$0.00	\$1,257.38	\$4,590.68
4	\$4,590.68	1-2010	5-2015	06/09/2020	0.00	\$1,200.11	\$0.00	\$1,200.11	\$3,390.57
5	\$3,390.57	6-2015	4-2016	06/10/2020	0.00	\$2,314.83	\$0.00	\$2,314.83	\$1,075.74
6	\$1,075.74	5-2016	3-2020	06/11/2020	0.00	\$1,075.74	\$0.00	\$1,075.74	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2020** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2020**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorrogación o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

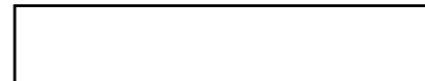
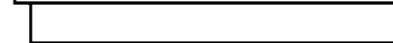
CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Hecho por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **5 de junio de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
Encargado de la Hacienda Municipal

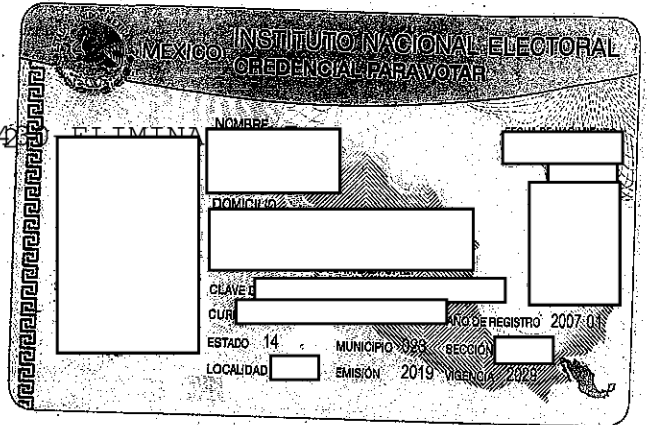
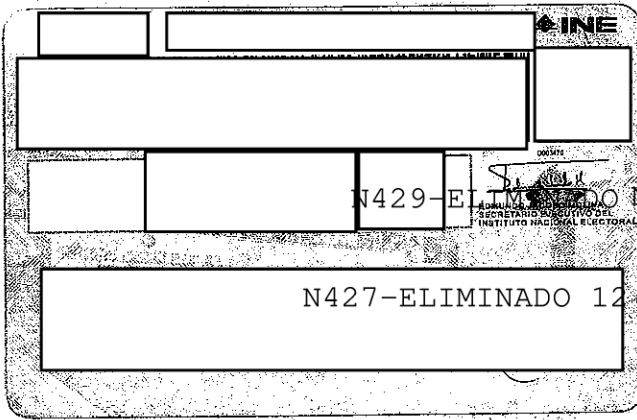


DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Contribuyente





N424-ELIMINADO 6

N425-ELIMINADO 90

N426-ELIMINADO 11



**DEPARTAMENTO
DE APREMIOS**



DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12/00/00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
VALOR FISCAL:

NUM. CTA.: 12255
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-002-028-00002-00-0000
PREDIO: URBANO

N442-ELIMINADO 1

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL	
1/1997	1/1997	N	\$270.00	\$0.00	\$270.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$540.00	
1/1998	1/1998	N	\$180.00	\$0.00	\$180.00	\$180.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360.00	
1/1999	1/1999	N	\$210.00	\$0.00	\$210.00	\$210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$420.00	
1/2000	6/2000	N	\$210.36	\$0.00	\$210.36	\$210.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$420.72	
1/2001	6/2001	N	\$210.36	\$0.00	\$210.36	\$210.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$420.72	
1/2002	6/2002	N	\$273.48	\$0.00	\$273.48	\$273.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$546.96	
1/2003	6/2003	N	\$158.16	\$0.00	\$158.16	\$158.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$316.32	
1/2004	6/2004	N	\$158.40	\$0.00	\$158.40	\$158.40	\$0.00	\$116.80	\$0.00	\$433.70	
1/2005	6/2005	N	\$158.40	\$0.00	\$158.40	\$158.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$316.80	
1/2006	6/2006	N	\$159.66	\$0.00	\$159.66	\$159.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$319.32	
1/2007	6/2007	N	\$166.38	\$0.00	\$166.38	\$166.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$332.76	
1/2008	6/2008	N	\$166.38	\$0.00	\$166.38	\$166.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$332.76	
1/2009	6/2009	N	\$165.12	\$0.00	\$165.12	\$165.12	\$0.00	\$204.50	\$0.00	\$534.74	
1/2010	6/2010	N	\$165.12	\$0.00	\$165.12	\$165.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$330.24	
1/2011	6/2011	N	\$165.12	\$0.00	\$165.12	\$165.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$330.24	
1/2012	6/2012	N	\$161.70	\$0.00	\$161.70	\$159.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$321.45	
1/2013	6/2013	N	\$169.32	\$0.00	\$169.32	\$149.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$318.42	
1/2014	6/2014	N	\$173.16	\$0.00	\$173.16	\$130.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$303.73	
1/2015	6/2015	N	\$179.46	\$0.00	\$179.46	\$112.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$291.62	
1/2016	6/2016	N	\$190.80	\$0.00	\$190.80	\$96.36	\$1990.66	\$146.08	\$0.00	\$2,423.90	
1/2017	6/2017	N	\$188.94	\$19.18	\$208.12	\$79.98	\$29.75	\$161.00	\$0.00	\$478.85	
1/2018	6/2018	N	\$206.04	\$14.99	\$221.03	\$58.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$279.68	
1/2019	6/2019	N	\$206.04	\$6.62	\$212.66	\$30.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$243.53	
1/2020	6/2020	N	\$247.74	\$0.37	\$248.11	\$5.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$253.71	
			\$4,540.14	\$41.16	\$4,581.30	\$695.06	\$2020.41	\$628.48	\$0.00	\$10,870.17	
										Descuentos	\$0.00
										Total	\$10,870.17

N441-ELIMINADO 2

\$177.96

661.45

mitio: apjbernardino



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000194

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando an este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C. [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted], con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted] de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] N ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted] CP: 0, con número de Cuenta Catastral: U001046 con Clave Catastral 023-01-0001-001-025-00037-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 2 de 2012 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$14,194.50 (catorce mil ciento noventa y cuatro con cincuenta) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N448-ELIMINADO 2

N449-ELIMINADO 2

N447-ELIMINADO 1
 N448-ELIMINADO 2

DEPARTAMENTO DE PREMIOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U001046	DOMICILIO:					PLAZO: 6 MESES			
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$14,194.50	2-2012	3-2013	04/06/2020	0.00	\$2,164.11	\$0.00	\$2,164.11	\$12,030.39	
2	\$12,030.39	4-2013	5-2014	04/07/2020	0.00	\$2,094.22	\$0.00	\$2,094.22	\$9,936.17	
3	\$9,936.17	6-2014	2-2016	04/08/2020	0.00	\$2,412.68	\$0.00	\$2,412.68	\$7,523.49	
4	\$7,523.49	3-2016	5-2017	04/09/2020	0.00	\$2,459.64	\$0.00	\$2,459.64	\$5,063.85	
5	\$5,063.85	6-2017	2-2019	04/10/2020	0.00	\$2,609.16	\$0.00	\$2,609.16	\$2,454.69	
6	\$2,454.69	3-2019	3-2020	04/11/2020	0.00	\$2,454.69	\$0.00	\$2,454.69	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2020** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2020**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorrogación o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **3 de junio de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Redacted box]

[Redacted box]

Contribuyente *Hija*

[Redacted box]

[Redacted box]

[Redacted box]

INE

N461-ELIMINADO

N460 ELIMINADO 12

EDMUNDO ARREDONDO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N457-ELIMINADO 6

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FORMA DE IDENTIFICACION

DOMICILIO

CLAVE DE EL

CURP

ESTADO 01 MUNICIPIO 001 SECCION

LOCALIDAD EMISION 2018

DE REGISTRO 199102

N458-ELIMINADO 90

N459-ELIMINADO 11



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

Pagado



DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12/00/00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
VALOR FISCAL \$1,781,018.84

NUM. CTA.: 1046
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-001-025-00037-00-0000
PREDIO: URBANO

~~N475-ELIMINADO 1~~

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL		
2/2012	6/2012	N	\$1,091.35	\$0.00	\$1,091.35	\$1,075.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,166.85		
1/2013	6/2013	N	\$1,309.62	\$0.00	\$1,309.62	\$1,153.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,462.88		
1/2014	6/2014	N	\$1,309.62	\$0.00	\$1,309.62	\$987.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,297.21		
1/2015	6/2015	N	\$1,309.62	\$0.00	\$1,309.62	\$818.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,128.14		
1/2016	6/2016	N	\$1,309.62	\$0.00	\$1,309.62	\$661.35	\$0.00	\$146.08	\$0.00	\$2,117.05		
1/2017	6/2017	N	\$1,309.62	\$132.97	\$1,442.59	\$554.39	\$0.00	\$161.00	\$0.00	\$2,157.98		
1/2018	6/2018	N	\$1,309.62	\$95.27	\$1,404.89	\$372.77	\$0.00	\$161.20	\$0.00	\$1,938.86		
1/2019	6/2019	N	\$1,903.02	\$61.24	\$1,964.26	\$285.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,249.38		
1/2020	6/2020	N	\$2,113.20	\$3.18	\$2,116.38	\$47.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,164.16		
			\$12,665.29	\$292.66	\$13,257.95	\$1,671.77	\$0.00	\$468.28	\$0.00	\$19,682.51		
										+		
										Descuentos	\$1,253.82	-
										Total	\$18,428.69	=

~~N474-ELIMINADO 2~~

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2020/000193

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M. I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el C. [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C. [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio [redacted] con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] JALISCO, CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted] con número de Cuenta Catastral: U018420 con Clave [redacted] dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2011 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$5,851.91 (cinco mil ochocientos cincuenta y uno con noventa y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

N482-ELIMINADO 2

CLÁUSULAS:

RIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del **Impuesto Predial**, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, las mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N483-ELIMINADO 2



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U018420	DOMICILIO:					PLAZO: 6 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$5,851.91	1-2011	5-2012	01/06/2020	0.00	\$759.13	\$0.00	\$759.13	\$5,092.78
2	\$5,092.78	6-2012	5-2014	01/07/2020	0.00	\$827.70	\$0.00	\$827.70	\$4,265.08
3	\$4,265.08	6-2014	2-2016	01/08/2020	0.00	\$1,472.20	\$0.00	\$1,472.20	\$2,792.88
4	\$2,792.88	3-2016	5-2017	01/09/2020	0.00	\$913.62	\$0.00	\$913.62	\$1,879.26
5	\$1,879.26	6-2017	3-2019	01/10/2020	0.00	\$1,012.70	\$0.00	\$1,012.70	\$866.56
6	\$866.56	4-2019	3-2020	01/11/2020	0.00	\$866.56	\$0.00	\$866.56	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2020** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2020**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **29 de mayo de 2020**.

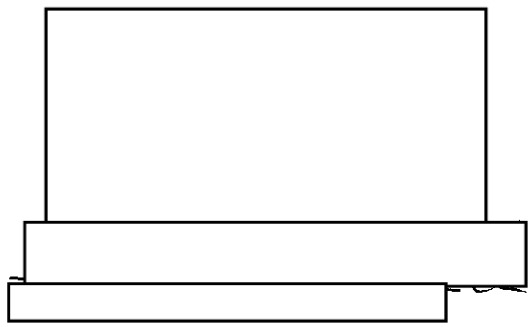
'PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION'


M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

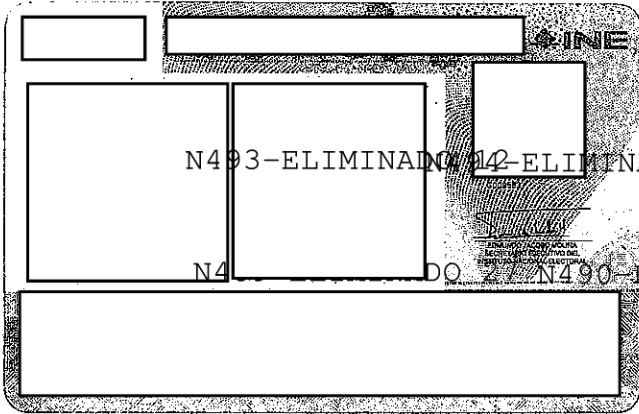


DEPARTAMENTO DE APREMIOS



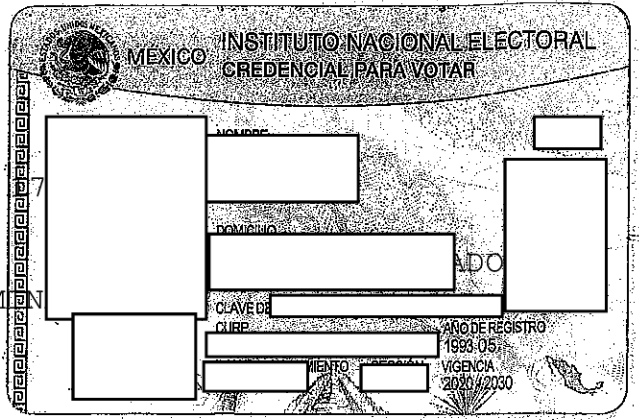
Contribuyente





N493-ELIMINADO 12-ELIMINADO

N4 DO 27 N490-ELIMINADO



NOMBRE

DOMICILIO

CLAVE DE

CLIP

AÑO DE REGISTRO

1993-05

VIGENCIA

2020/2030

N492-ELIMINADO 1-1

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
VALOR FISCAL \$720,587.80

NUM. CTA.: 18420
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-005-141-00005-00-0000
PREDIO: URBANO

N506-ELIMINADO 1

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL		
1/2011	6/2011	N	\$324.18	\$0.00	\$324.18	\$324.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$648.36		
1/2012	6/2012	N	\$340.08	\$0.00	\$340.08	\$335.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$676.05		
1/2013	6/2013	N	\$340.08	\$0.00	\$340.08	\$299.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$639.56		
1/2014	6/2014	N	\$345.06	\$0.00	\$345.06	\$260.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$605.28		
1/2015	6/2015	N	\$361.14	\$0.00	\$361.14	\$225.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$586.85		
1/2016	6/2016	N	\$386.76	\$0.00	\$386.76	\$195.33	\$694.55	\$148.08	\$0.00	\$1,422.72		
1/2017	6/2017	N	\$397.26	\$40.33	\$437.59	\$188.17	\$63.20	\$161.00	\$0.00	\$829.96		
1/2018	6/2018	N	\$446.86	\$32.51	\$479.39	\$127.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$606.59		
1/2019	6/2019	N	\$781.14	\$25.13	\$806.27	\$117.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$923.30		
1/2020	6/2020	N	\$864.72	\$1.30	\$866.02	\$19.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$885.58		
			\$4,587.30	\$99.27	\$4,686.57	\$606.12	\$757.75	\$307.08	\$0.00	\$7,824.25		
										+		
										Descuentos	\$0.00	-
										Total	\$7,824.25	=

N505-ELIMINADO 2



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

191-Revocado

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000192

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N507-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N508-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N509-ELIMINADO 2** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, _____, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, _____, de esta ciudad.


IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos del presente convenio el ubicado en la calle, **N510-ELIMINADO 2** **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N511-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral: U013351 con Clave Catastral 023-01-0001-005-043-00048-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$20,880.06 (veinte mil ochocientos ochenta con seis) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Firma manuscrita]

DEPARTAMENTO DE ASESORÍAS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U013351	DOMICILIO:	N512-ELIMINADO 2				PLAZO:	10	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$20,880.06	1-2017	3-2017	01/06/2020	0.00	\$2,835.64	\$0.00	\$2,835.64	\$18,044.42
2	\$18,044.42	4-2017	5-2017	01/07/2020	0.00	\$1,926.49	\$0.00	\$1,926.49	\$16,117.93
3	\$16,117.93	6-2017	1-2018	01/08/2020	0.00	\$1,867.66	\$0.00	\$1,867.66	\$14,250.27
4	\$14,250.27	2-2018	4-2018	01/09/2020	0.00	\$2,720.11	\$0.00	\$2,720.11	\$11,530.16
5	\$11,530.16	5-2018	1-2019	01/10/2020	0.00	\$2,836.63	\$0.00	\$2,836.63	\$8,693.53
6	\$8,693.53	2-2019	3-2019	01/11/2020	0.00	\$2,128.98	\$0.00	\$2,128.98	\$6,564.55
7	\$6,564.55	4-2019	5-2019	01/12/2020	0.00	\$2,102.33	\$0.00	\$2,102.33	\$4,462.22
8	\$4,462.22	6-2019	1-2020	01/01/2021	0.00	\$2,216.88	\$0.00	\$2,216.88	\$2,245.34
9	\$2,245.34	2-2020	2-2020	01/02/2021	0.00	\$1,139.02	\$0.00	\$1,139.02	\$1,106.32
10	\$1,106.32	3-2020	3-2020	01/03/2021	0.00	\$1,106.32	\$0.00	\$1,106.32	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2020** terminando el presente convenio el mes de **marzo del 2021**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **28 de mayo de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



[Firma manuscrita]

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

N513-ELIMINADO 6

N514-ELIMINADO 1

Contribuyente



CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000190

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio representando en este caso por el Sr. **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N515-ELIMINADO 1** como "EL DEUDOR" o el **C N516-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano **N521-ELIMINADO 22** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N518-ELIMINADO 2** el IFE o INE con domicilio en la calle, **N518-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N519-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N520-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U011069 con Clave Catastral:023-01-0001-007-011-00119-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 1999 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$10,447.42 (diez mil cuatrocientos cuarenta y siete con cuarenta y dos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[Firma manuscrita]



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

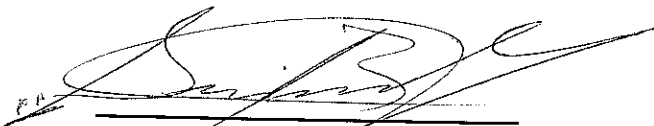
Cuenta	Monto	Domicilio	Hasta	Fecha Pago	Monto	Plazo			
						Meses	Pago Parcial	Saldo Final	Meses
1	\$10,447.42	1-1999	5-2002	26/02/2020	0.00	\$1,187.59	\$0.00	\$1,187.59	\$9,259.83
2	\$9,259.83	6-2002	4-2006	26/03/2020	0.00	\$1,782.61	\$0.00	\$1,782.61	\$7,477.22
3	\$7,477.22	5-2006	4-2010	26/04/2020	0.00	\$1,654.56	\$0.00	\$1,654.56	\$5,822.66
4	\$5,822.66	5-2010	3-2013	26/05/2020	0.00	\$3,140.35	\$0.00	\$3,140.35	\$2,682.31
5	\$2,682.31	4-2013	1-2017	26/06/2020	0.00	\$1,225.66	\$0.00	\$1,225.66	\$1,456.65
6	\$1,456.65	2-2017	1-2020	26/07/2020	0.00	\$1,456.65	\$0.00	\$1,456.65	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de febrero del 2020 terminando el presente convenio el mes de julio del 2020, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 25 de febrero de 2020.

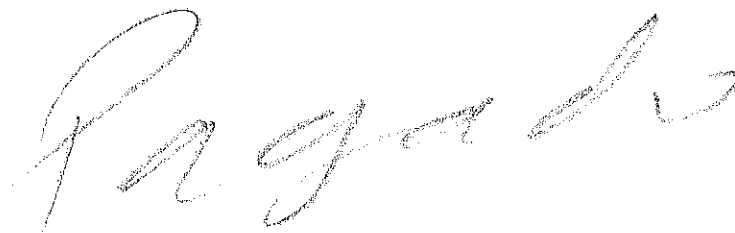
"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

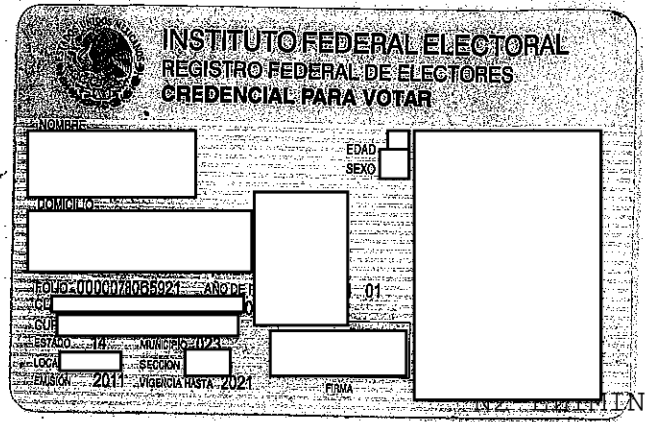
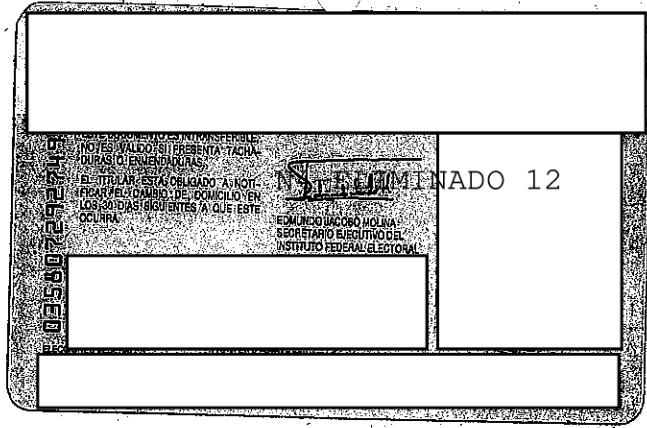

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
Encargado de la Hacienda Municipal



**DEPARTAMENTO
DE APREMIOS**


Contribuyente





N1-ELIMINADO 6

N3-ELIMINADO 17

Pasado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2020/000189

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte a [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle [redacted] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted], con número de Cuenta Catastral:U008579 con Clave Catastral 023-01-0001-005-003-00103-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2014 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$22,945.10 (veintidos mil novecientos cuarenta y cinco con diez) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen reciprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

N21-ELIMINADO 2

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N23-ELIMINADO 2

El sello circular contiene el texto: "HACIENDA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". Debajo del sello se lee "DEPARTAMENTO DE APREMIOS". Hay una firma manuscrita que parece ser "Teofilo de la Cruz Moran".



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U008579	DOMICILIO:					PLAZO:	12	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$22,945.10	1-2014	4-2014	13/02/2020	0.00	\$1,857.52	\$0.00	\$1,857.52	\$21,087.58
2	\$21,087.58	5-2014	2-2015	13/03/2020	0.00	\$1,868.46	\$0.00	\$1,868.46	\$19,219.12
3	\$19,219.12	3-2015	6-2015	13/04/2020	0.00	\$1,881.26	\$0.00	\$1,881.26	\$17,337.86
4	\$17,337.86	1-2016	1-2016	13/05/2020	0.00	\$2,294.06	\$0.00	\$2,294.06	\$15,043.80
5	\$15,043.80	2-2016	5-2016	13/06/2020	0.00	\$1,980.73	\$0.00	\$1,980.73	\$13,063.07
6	\$13,063.07	6-2016	3-2017	13/07/2020	0.00	\$2,181.21	\$0.00	\$2,181.21	\$10,881.86
7	\$10,881.86	4-2017	6-2017	13/08/2020	0.00	\$2,322.06	\$0.00	\$2,322.06	\$8,559.80
8	\$8,559.80	1-2018	3-2018	13/09/2020	0.00	\$1,946.40	\$0.00	\$1,946.40	\$6,613.40
9	\$6,613.40	4-2018	6-2018	13/10/2020	0.00	\$1,888.96	\$0.00	\$1,888.96	\$4,724.44
10	\$4,724.44	1-2019	3-2019	13/11/2020	0.00	\$2,023.39	\$0.00	\$2,023.39	\$2,701.05
11	\$2,701.05	4-2019	5-2019	13/12/2020	0.00	\$1,327.38	\$0.00	\$1,327.38	\$1,373.67
12	\$1,373.67	6-2019	1-2020	13/01/2021	0.00	\$1,373.67	\$0.00	\$1,373.67	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de febrero del 2020 terminando el presente convenio el mes de enero del 2021, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 12 de febrero de 2020.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Firma manuscrita]
M.I. TEÓFILO DE LA CRUZ MORAN

[Firma manuscrita]

Gestor ✓

N34-ELIMINADO	N35-ELIMINADO 17
N32-ELIMINADO 12	
N29-ELIMINADO	N36-ELIMINADO 90
N31-ELIMINADO 11	

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

N28-ELIMINADO	N36-ELIMINADO	N44-ELIMINADO
	N37-ELIMINADO 2	N42-ELIMINADO
	N38-ELIMINADO	N39-ELIMINADO
	N41-ELIMINADO	N43-ELIMINADO
	N40-ELIMINADO	N45-ELIMINADO

CLAVE DE REGISTRO: 1991/01
ESTADO: MONTEPULCÁN REG. 1991/01
LOCALIDAD: MONTEPULCÁN

Pagado



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

FECHA DE CORTE 12 FEBRERO 2020
12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
VALOR FISCAL \$3,585,262.80

NUM. CTA.: 8579
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-005-003-00103-00-0000
PREDIO: URBANO

N45-ELIMINADO 1

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL		
1/2014	6/2014	N	\$2,362.92	\$0.00	\$2,362.92	\$1,640.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,003.02		
1/2015	6/2015	N	\$2,483.52	\$0.00	\$2,483.52	\$1,403.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,886.71		
1/2016	6/2016	N	\$2,673.66	\$0.00	\$2,673.66	\$1,189.78	\$1647.23	\$146.08	\$0.00	\$5,656.75		
1/2017	6/2017	N	\$2,866.20	\$279.95	\$3,146.15	\$1,020.37	\$451.43	\$161.00	\$0.00	\$4,778.95		
1/2018	6/2018	N	\$3,414.84	\$233.26	\$3,648.10	\$749.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,397.18		
1/2019	6/2019	N	\$3,814.02	\$106.46	\$3,920.48	\$333.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,254.30		
1/2020	6/2020	N	\$4,302.30	\$3.47	\$4,305.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,305.77		
			\$21,917.46	\$623.14	\$22,540.60	\$6,336.34	\$2098.66	\$307.08	\$0.00	\$31,282.68	+	
										Descuentos	\$430.23	-
										Total	\$30,852.45	=

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000188

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.J. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el C. [REDACTED] como **"EL DEUDOR"** o el C. [REDACTED] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito. **ELIMINADO 1**

N48-ELIMINADO

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [REDACTED], con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [REDACTED], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [REDACTED] **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [REDACTED], con número de Cuenta Catastral: U022356 con Clave Catastral 023-01-0001-005-015-00034-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,182.52 (mil ciento ochenta y dos con cincuenta y dos) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

N49-ELIMINADO 22

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N52-ELIMINADO 2

N53-ELIMINADO 2



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

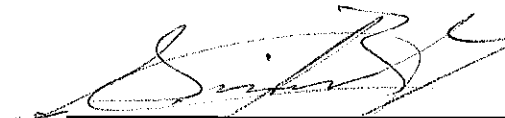
CUENTA:	U022356	DOMICILIO:					PLAZO:	6	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$1,182.52	1-2017	4-2017	11/02/2020	0.00	\$247.09	\$0.00	\$247.09	\$935.43
2	\$935.43	5-2017	1-2018	11/03/2020	0.00	\$189.40	\$0.00	\$189.40	\$746.03
3	\$746.03	2-2018	4-2018	11/04/2020	0.00	\$195.02	\$0.00	\$195.02	\$551.01
4	\$551.01	5-2018	1-2019	11/05/2020	0.00	\$187.69	\$0.00	\$187.69	\$363.32
5	\$363.32	2-2019	4-2019	11/06/2020	0.00	\$181.87	\$0.00	\$181.87	\$181.45
6	\$181.45	5-2019	1-2020	11/07/2020	0.00	\$181.45	\$0.00	\$181.45	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de febrero del 2020 terminando el presente convenio el mes de julio del 2020, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 10 de febrero de 2020.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
Encargado de la Hacienda Municipal



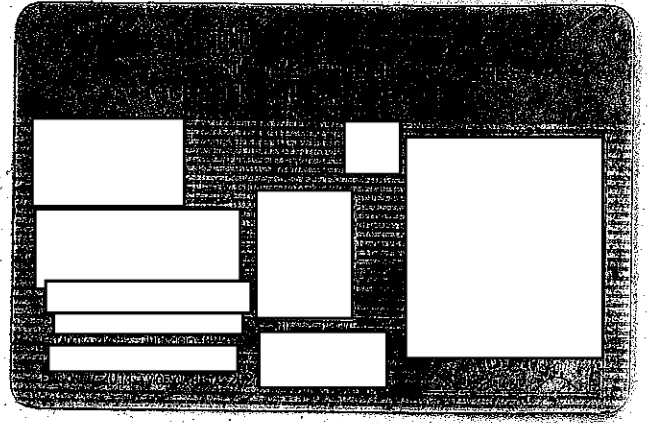
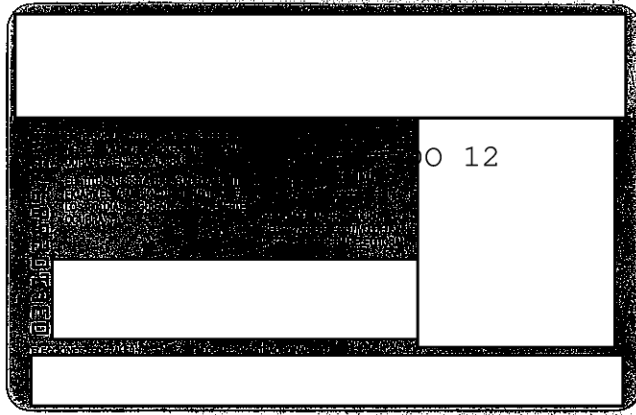
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

[Espacio en blanco]

[Espacio en blanco]

[Espacio en blanco]

[Espacio en blanco]



N61-ELIMINADO 6

N60-ELIMINADO 17



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000187

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **EL M. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el **N72-ELIMINADO 1** **N73-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **N74-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano **N75-ELIMINADO 1** con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N76-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N77-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N78-ELIMINADO 2** ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N79-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral: U035282 con Clave Catastral 023-01-0001-003-170-00025-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2014 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,598.64 (mil quinientos noventa y ocho con sesenta y cuatro) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Pago



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U035282	DOMICILIO:					PLAZO:	6	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$1,598.64	1-2014	3-2015	24/02/2020	0.00	\$305.55	\$0.00	\$305.55	\$1,293.09	
2	\$1,293.09	4-2015	4-2016	24/03/2020	0.00	\$242.20	\$0.00	\$242.20	\$1,050.89	
3	\$1,050.89	5-2016	5-2017	24/04/2020	0.00	\$255.62	\$0.00	\$255.62	\$795.27	
4	\$795.27	6-2017	6-2018	24/05/2020	0.00	\$269.12	\$0.00	\$269.12	\$526.15	
5	\$526.15	1-2019	4-2019	24/06/2020	0.00	\$300.04	\$0.00	\$300.04	\$226.11	
6	\$226.11	5-2019	1-2020	24/07/2020	0.00	\$226.11	\$0.00	\$226.11	\$0.00	

~~N80 - ELIMINADO 2~~

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de febrero del 2020 terminando el presente convenio el mes de julio del 2020, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 24 de enero de 2020.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

PAGADO

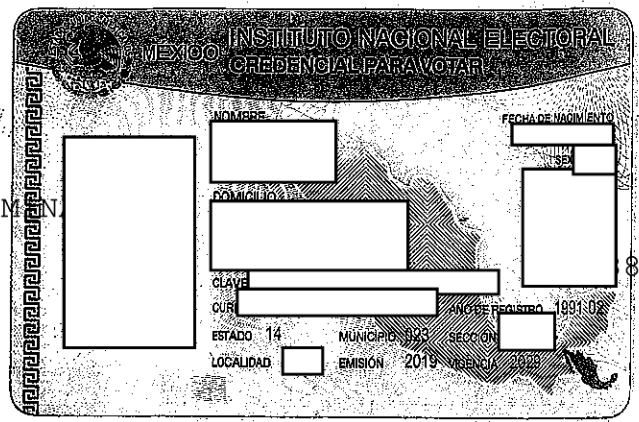
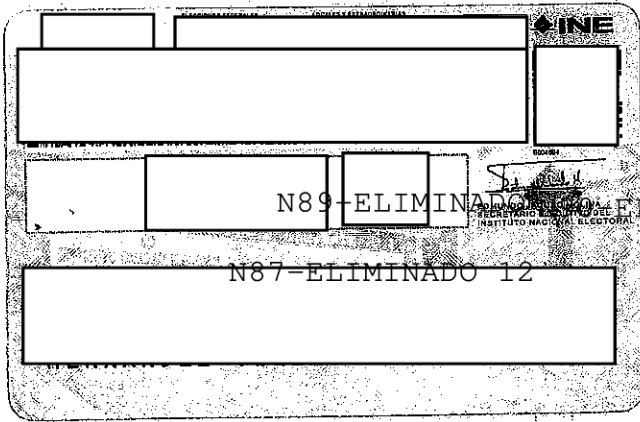
M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

Contribuyente



N85-ELIMINADO 6

N84-ELIMINADO 90

N86-ELIMINADO 11

Handwritten signature



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL**

FECHA DE CORTE 24 ENERO 2020
12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
VALOR FISCAL \$397,141.82

NUM. CTA.: 35282
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-003-170-00025-00-0000
PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL
1/2014	6/2014	N	\$172.98	\$0.00	\$172.98	\$119.20	\$0.00	\$0.00	\$292.18
1/2015	6/2015	N	\$179.16	\$0.00	\$179.16	\$100.33	\$0.00	\$0.00	\$279.49
1/2016	6/2016	N	\$189.36	\$0.00	\$189.36	\$83.31	\$0.00	\$0.00	\$272.67
1/2017	6/2017	N	\$188.94	\$17.60	\$206.54	\$65.97	\$0.00	\$0.00	\$272.51
1/2018	6/2018	N	\$208.08	\$13.14	\$221.22	\$44.32	\$0.00	\$0.00	\$265.54
1/2019	6/2019	N	\$428.10	\$9.85	\$437.95	\$35.11	\$0.00	\$0.00	\$473.06
1/2020	6/2020	N	\$476.58	\$0.00	\$476.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$476.58
			\$1,843.20	\$40.59	\$1,883.79	\$448.24	\$0.00	\$0.00	\$2,332.03
								Descuentos	\$47.66
								Total	\$2,284.37

N102 - ELIMINADO



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000186

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MI TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el C. [REDACTED] como **"EL DEUDOR"** o el C. [REDACTED] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano ^{N104-E} [REDACTED] ^{DO 1} con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse ~~y que se encuentra facultado~~ para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] IFE o INE con domicilio en la calle, [REDACTED] de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio ~~para todos los efectos legales con motivo de~~ presente convenio el ubicado en la calle [REDACTED] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [REDACTED] con número de Cuenta Catastral: U010229 con Clave Catastral 023-01-0001-007-055-00012-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$4,011.75 (cuatro mil once con setenta y cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N105-ELIMINADO 22



N107-ELIMINADO 2

N108-ELIMINADO 2

DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N109-ELIMINADO 2



H. A. GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

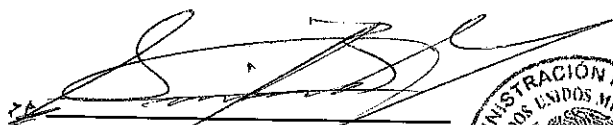
CUENTA:	U010229	DOMICILIO:					PLAZO:	4 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$4,011.75	1-2013	1-2015	01/02/2020	0.00	\$853.38	\$0.00	\$853.38	\$3,158.37	
2	\$3,158.37	2-2015	3-2016	01/03/2020	0.00	\$1,045.44	\$0.00	\$1,045.44	\$2,112.93	
3	\$2,112.93	4-2016	2-2018	01/04/2020	0.00	\$1,036.37	\$0.00	\$1,036.37	\$1,076.56	
4	\$1,076.56	3-2018	1-2020	01/05/2020	0.00	\$1,076.56	\$0.00	\$1,076.56	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de febrero del 2020 terminando el presente convenio el mes de mayo del 2020, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

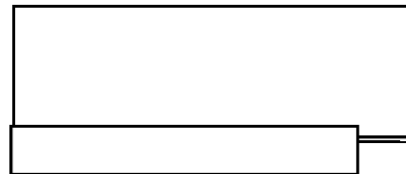
CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 21 de enero de 2020.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

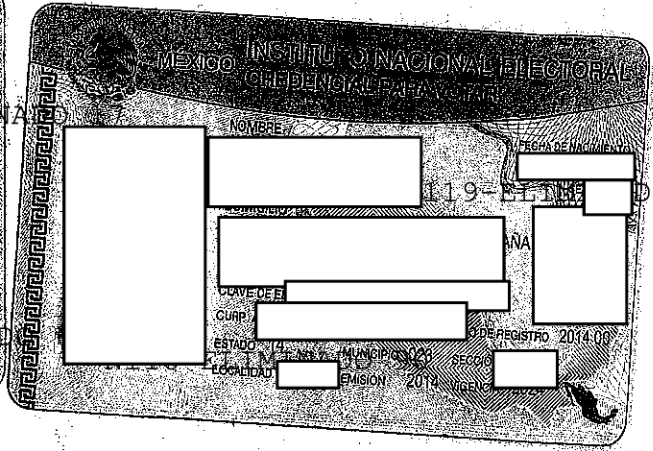
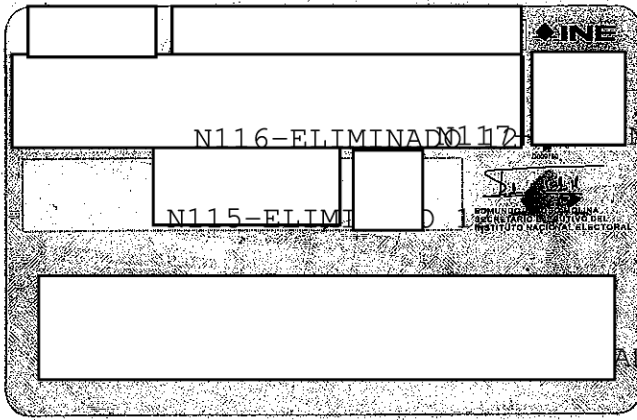

 M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
 Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



Contribuyente



N114-ELIMINADO 11

N120-E



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL**

FECHA DE CORTE 21 ENERO 2020
12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DATOS DEL PREDIO

UBICACION:
VALOR FISCAL \$573,026.18

NUM. CTA.: 10229
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-007-055-00012-00-0000
PREDIO: URBANO

N130-ELIMINADO 1

CONCEPTO:

DESDE	HASTA	MOV	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPTO. ACTUALIZADO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS NOTIF	GASTOS REQUERIM	TOTAL	
1/2013	6/2013	N	\$329.58	\$0.00	\$329.58	\$268.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$598.38	
1/2014	6/2014	N	\$332.58	\$0.00	\$332.58	\$229.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$561.77	
1/2015	6/2015	N	\$347.40	\$0.00	\$347.40	\$194.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$541.95	
1/2016	6/2016	N	\$372.00	\$0.00	\$372.00	\$163.68	\$362.22	\$146.08	\$0.00	\$1,043.98	
1/2017	6/2017	N	\$380.70	\$35.48	\$416.18	\$132.92	\$59.96	\$161.00	\$0.00	\$770.06	
1/2018	6/2018	N	\$424.50	\$26.81	\$451.31	\$90.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$541.72	
1/2019	6/2019	N	\$621.96	\$14.29	\$636.25	\$51.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$687.25	
1/2020	6/2020	N	\$687.66	\$0.00	\$687.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$687.66	
			\$3,496.38	\$76.58	\$3,572.96	\$1,130.55	\$422.18	\$307.08	\$0.00	\$5,432.77	+
									Descuentos	\$68.77	-
									Total	\$5,364.00	=

282.64

223.77

\$ 4,516.09

\$ 4,011.75



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000185

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN y por otra parte el [redacted] como "EL DEUDOR" o el C [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito 1

N134-ELIMINADO 1

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano [redacted] con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle [redacted] CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted], con número de Cuenta Catastral: U008175 con Clave Catastral 023-01-0001-001-021-00030-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$5,644.05 (cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

N135-ELIMINADO 22

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA, a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudo de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N139-ELIMINADO 2



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N138-ELIMINADO 2

[Firma manuscrita]



H. AYU...MIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U008175	DOMICILIO:	N140-ELIMINADO 2				PLAZO:	6	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$5,644.05	1-2013	3-2014	16/01/2020	0.00	\$850.22	\$0.00	\$850.22	\$4,793.83	
2	\$4,793.83	4-2014	6-2015	16/02/2020	0.00	\$856.85	\$0.00	\$856.85	\$3,936.98	
3	\$3,936.98	1-2016	3-2017	16/03/2020	0.00	\$934.66	\$0.00	\$934.66	\$3,002.32	
4	\$3,002.32	4-2017	6-2017	16/04/2020	0.00	\$1,539.93	\$0.00	\$1,539.93	\$1,462.39	
5	\$1,462.39	1-2018	6-2018	16/05/2020	0.00	\$728.12	\$0.00	\$728.12	\$734.27	
6	\$734.27	1-2019	6-2019	16/06/2020	0.00	\$734.27	\$0.00	\$734.27	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **enero del 2020** terminando el presente convenio el mes de **junio del 2020**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **15 de enero de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

PAGADO

[Firma manuscrita]

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N141-ELIMINADO 1

Contribuyente

N142-ELIMINADO 1

N143-ELIMINADO 5

[Firma manuscrita]

N149-ELIMINADO	N150-ELIMINADO	17	INE
N147-ELIMINADO 12			N148-ELIMINADO
N144-ELIMINADO		N146-ELIMINADO	90
EDMUNDO GONZALEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL			
N146-ELIMINADO 11			

MEXICO		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	
		CREDENCIAL PARA VOTAR	
NOMBRE	N151-ELIMINADO	N153-ELIMINADO	N160-ELIMINADO
N152-ELIMINADO		N159-ELIMINADO	
N154-ELIMINADO 2		N152-ELIMINADO	
CLAVE DE ELECTORADO	N155-ELIMINADO		1
CURP	N156-ELIMINADO		1
ESTADO	14	MUNICIPIO	021 SECCION
LOCALIDAD	N157-ELIMINADO	EMISION	2016 VIGENCIA 2020
		N158-ELIMINADO	

Pagado

		INE
	N166-ELIMINADO	N167-ELIMINADO 17
	SECRETARÍA EJECUTIVA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	
	N165-ELIMINADO 12	

N164-ELIMINADO

N161-ELIMINADO 6

N162-ELIMINADO 90

N163-ELIMINADO 11

Pagada



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000184

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **EL TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el [redacted] como "EL DEUDOR" o el [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las "PARTES, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito. **ELIMINADO 1** N169-ELIMINADO 1

II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano [redacted], con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] dido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.

IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted] con número de Cuenta Catastral:U021742 con Clave Catastral 023-01-0001-002-110-00020-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,799.57 (dos mil setecientos noventa y nueve con cincuenta y siete) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

N170-ELIMINADO 22

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", **SE OBLIGA a pagar** de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los períodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N173-ELIMINADO 2



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N174-ELIMINADO 2



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U021742	DOMICILIO:	N175-ELIMINADO 2				PLAZO:	6	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$2,799.57	1-2016	5-2016	15/01/2020	0.00	\$471.69	\$0.00	\$471.69	\$2,327.88
2	\$2,327.88	6-2016	3-2017	15/02/2020	0.00	\$441.88	\$0.00	\$441.88	\$1,886.00
3	\$1,886.00	4-2017	1-2018	15/03/2020	0.00	\$480.12	\$0.00	\$480.12	\$1,405.88
4	\$1,405.88	2-2018	5-2018	15/04/2020	0.00	\$499.96	\$0.00	\$499.96	\$905.92
5	\$905.92	6-2018	3-2019	15/05/2020	0.00	\$517.76	\$0.00	\$517.76	\$388.16
6	\$388.16	4-2019	6-2019	15/06/2020	0.00	\$388.16	\$0.00	\$388.16	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de enero del 2020 terminando el presente convenio el mes de junio del 2020, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 de enero de 2020.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

PAGADO

M.I. TEOFILÓ DE LA CRUZ MORAN
 Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

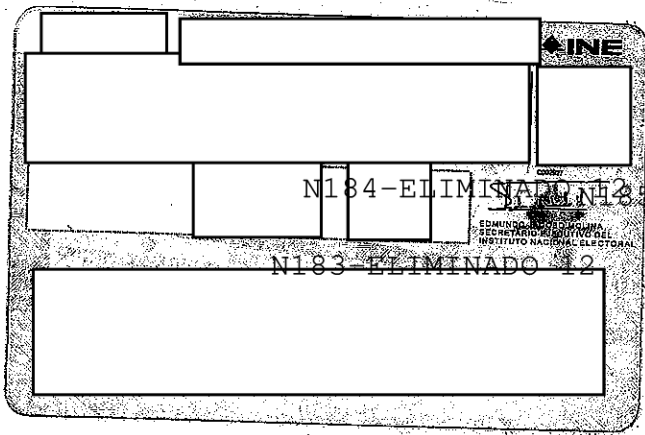
N176-ELIMINADO 1

N177-ELIMINADO 6

N178-ELIMINADO 1

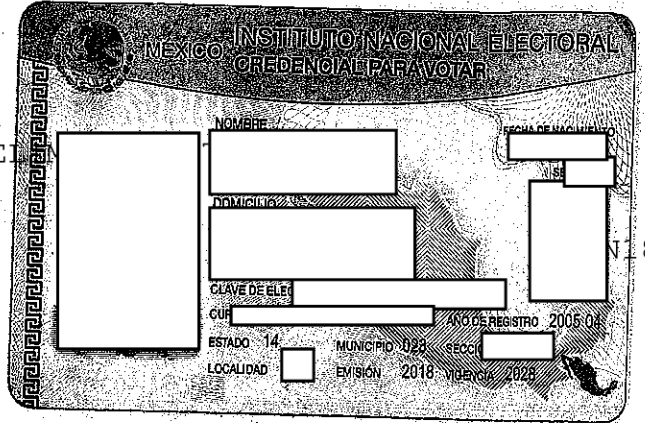
N179-ELIMINADO 5

Pagos



N184-ELIMINADO N185-ELIMINADO

N183-ELIMINADO 42



N186-ELIMINADO

N180-ELIMINADO 6 N181-ELIMINADO 90

N182-ELIMINADO 11

Pagado



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000183

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **EL TEÓFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el C[] como **"EL DEUDOR"** o el C[] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito. N198-ELIMINADO 1

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [] con número de Cuenta Catastral:U008360 con Clave Catastral 023-01-0001-001-050-00049-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2011 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$6,524.20 (seis mil quinientos veinticuatro con veinte) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco. N199-ELIMINADO 22

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes; N201-ELIMINADO 2

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N203-ELIMINADO 2

Pago de



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CUENTA:	U008360	DOMICILIO:					PLAZO:	10	MESES
PAGOS	SALDO INICIAL	DÉSENDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$6,524.20	1-2011	6-2011	08/01/2020	0.00	204-EURO	\$0.00	\$527.22	\$5,996.98
2	\$5,996.98	1-2012	6-2012	08/02/2020	0.00		\$0.00	\$531.75	\$5,465.23
3	\$5,465.23	1-2013	1-2014	08/03/2020	0.00		\$0.00	\$604.28	\$4,860.95
4	\$4,860.95	2-2014	2-2015	08/04/2020	0.00		\$0.00	\$601.33	\$4,259.62
5	\$4,259.62	3-2015	1-2016	08/05/2020	0.00		\$0.00	\$1,668.93	\$2,590.69
6	\$2,590.69	2-2016	1-2017	08/06/2020	0.00		\$0.00	\$545.47	\$2,045.22
7	\$2,045.22	2-2017	6-2017	08/07/2020	0.00		\$0.00	\$746.03	\$1,299.19
8	\$1,299.19	1-2018	4-2018	08/08/2020	0.00		\$0.00	\$431.18	\$868.01
9	\$868.01	5-2018	2-2019	08/09/2020	0.00		\$0.00	\$431.50	\$436.51
10	\$436.51	3-2019	6-2019	08/10/2020	0.00		\$0.00	\$436.51	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **enero del 2020** terminando el presente convenio el mes de **octubre del 2020**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **7 de enero de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

PAGADO

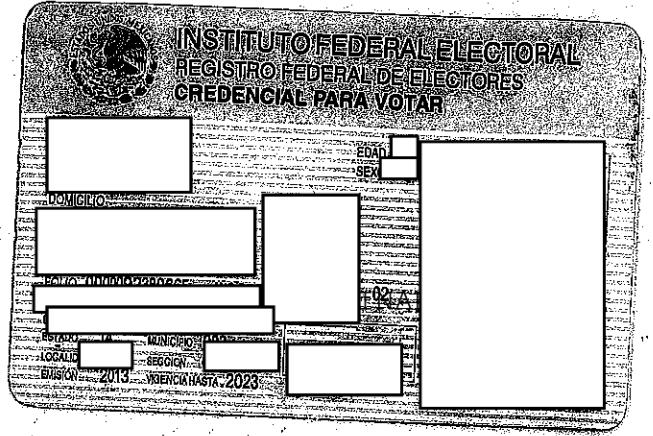
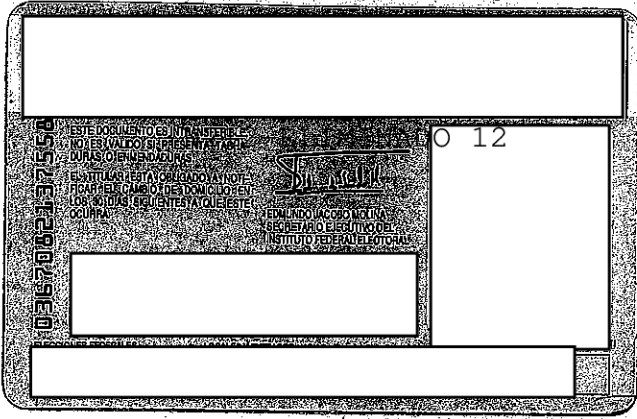
[Firma]
M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal



Nieta
Contribuyente

DEPARTAMENTO DE APREMIOS



N209-ELIMINADO 6

N211-ELIMINADO 17

Page 10



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N21

N216

N217

N21



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000182

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **EL M. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000 que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted] con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] IIFE o INE con domicilio en la calle, [redacted] de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] JALISCO

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [redacted] con número de Cuenta Catastral [redacted] con clave Catastral 023-01-0001-002-114-00003-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$4,093.78 (cuatro mil noventa y tres con setenta y ocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen reciprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

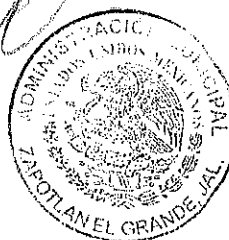
N227-ELIMINADO 11

N228-ELIMINADO 2

N230-ELIMINADO 2

N229-ELIMINADO 2

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



H. AY. AMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2018
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U020268	DOMICILIO: N231-ELIMINADO 2					PLAZO: 6 MESES		
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL
1	\$4,093.78	1-2013	3-2014	07/01/2020	0.00	\$605.16	\$0.00	\$605.16	\$3,488.62
2	\$3,488.62	4-2014	6-2015	07/02/2020	0.00	\$605.04	\$0.00	\$605.04	\$2,883.58
3	\$2,883.58	1-2016	4-2016	07/03/2020	0.00	\$801.40	\$0.00	\$801.40	\$2,082.18
4	\$2,082.18	5-2016	1-2018	07/04/2020	0.00	\$685.67	\$0.00	\$685.67	\$1,396.51
5	\$1,396.51	2-2018	4-2018	07/05/2020	0.00	\$732.81	\$0.00	\$732.81	\$663.70
6	\$663.70	5-2018	6-2019	07/06/2020	0.00	\$663.70	\$0.00	\$663.70	\$0.00

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **enero del 2020** terminando el presente convenio el mes de **junio del 2020**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **6 de enero de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Pagado

[Signature]
 M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

N232-ELIMINADO 1

Contribuyente

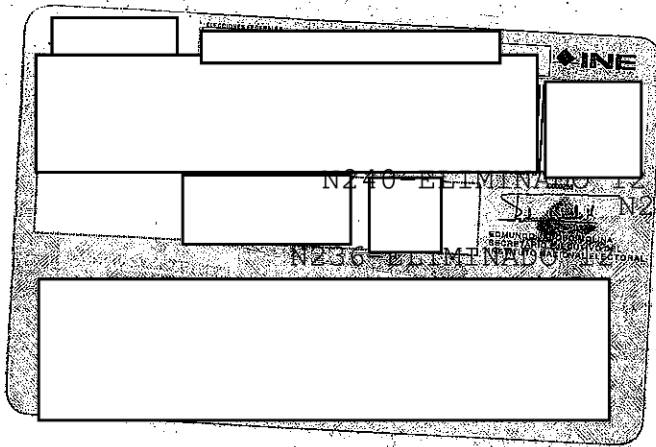
N233-ELIMINADO 1

N234-ELIMINADO 6

N235-ELIMINADO 5

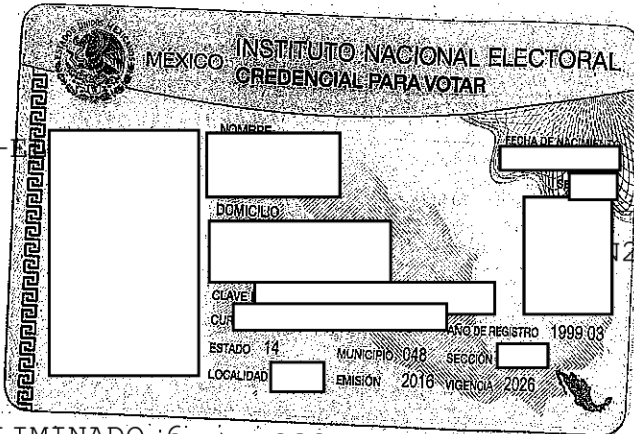
[Signature]





N240-ELIMINADO

N241-E



N242-E

N237-ELIMINADO 6

N238-ELIMINADO 90

N239-ELIMINADO 11

Ragando



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-2016
 HACIENDA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2020/000181

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** y por otra parte el [redacted] como **"EL DEUDOR"** o el C [redacted] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes mencionado. 1

N255-ELIMINADO 1

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón # 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano [redacted], con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [redacted], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [redacted] ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle [redacted] con número de Cuenta Catastral: U021664 con Clave Catastral 023-01-0001-002-070-00010-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,774.70 (mil setecientos setenta y cuatro con setenta) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

N256-ELIMINADO 22

N257-ELIMINADO 11 **CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N259-ELIMINADO 2

N260-ELIMINADO 2

Pagado



DEPARTAMENTO DE APREMIOS



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2015-201
HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTA:	U021664	DOMICILIO:					PLAZO:	5	MESES	
PAGOS	SALDO INICIAL	DESDE	HASTA	FECHA PAGO	TASA INTERES	PARCIALIDAD	INTERES	PAGO_PARCIAL	SALDO_FINAL	
1	\$1,774.70	1-2017	4-2017	03/01/2020	0.00	\$401.86	\$0.00	\$401.86	\$1,372.84	
2	\$1,372.84	5-2017	2-2018	03/02/2020	0.00	\$388.57	\$0.00	\$388.57	\$984.27	
3	\$984.27	3-2018	6-2018	03/03/2020	0.00	\$366.75	\$0.00	\$366.75	\$617.52	
4	\$617.52	1-2019	3-2019	03/04/2020	0.00	\$312.07	\$0.00	\$312.07	\$305.45	
5	\$305.45	4-2019	6-2019	03/05/2020	0.00	\$305.45	\$0.00	\$305.45	\$0.00	

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **enero del 2020** terminando el presente convenio el mes de **mayo del 2020**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **2 de enero de 2020**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Pagado

[Firma manuscrita]

M.I. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

Encargado de la Hacienda Municipal

[Espacio en blanco para el contribuyente]

[Espacio en blanco para el contribuyente]

Contribuyente

[Espacio en blanco para el contribuyente]

Paga



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N270-ELIMINADO 17	N271-ELIMINADO 17	CINE
N265-ELIMINADO 12		N266-ELIMINADO 12
N268-ELIMINADO 12	N269-ELIMINADO 12	N270-ELIMINADO 12
<small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</small>		
N267-ELIMINADO 11		

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR		
N272-ELIMINADO 11	N273-ELIMINADO 11	N281-ELIMINADO 11
DOMICILIO: N274-ELIMINADO 2		N280-ELIMINADO 11
CLAVE P: N276-ELIMINADO 11		N279-ELIMINADO 11
ESTADO: 14	MUNICIPIO: 023	SECCIÓN: N278-ELIMINADO 11
LOCALIDAD: N277-ELIMINADO 11	EMISIÓN: 12/01/2010	VALIDACIÓN: 12/01/2010

Pagada

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM,

FUNDAMENTO LEGAL

artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

39.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

- artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 56.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 57.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 58.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 59.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 60.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 61.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 62.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 64.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 65.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 66.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 67.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

68.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

81.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

94.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 95.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 96.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 97.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 98.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 99.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 100.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 101.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 102.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 103.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 104.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 105.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 106.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 107.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

108.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

121.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

124.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

130.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

131.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

132.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

133.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

134.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

135.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

138.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

139.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

140.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

141.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

142.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

143.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

144.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

146.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

147.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

148.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

149.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

150.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

151.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

152.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

153.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

154.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

158.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

159.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

160.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

161.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

162.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

163.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

164.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

165.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

168.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

169.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

170.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

171.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

172.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

175.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

176.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

177.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

178.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

179.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

180.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

181.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

182.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

184.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

185.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

186.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

187.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

188.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

189.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

190.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

191.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

192.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

193.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

194.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

195.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

196.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

197.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

198.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

199.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

200.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

201.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

202.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

203.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

204.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

205.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

206.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

207.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

208.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

209.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

210.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

211.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

212.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

213.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

214.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

FUNDAMENTO LEGAL

215.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

216.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

217.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

218.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

219.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

220.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

221.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

222.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

223.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

224.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

225.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

226.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

227.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

228.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

229.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

230.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

231.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

232.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

233.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

234.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

235.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

236.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

237.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

238.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

239.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

240.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

241.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

- artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 242.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 243.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 244.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 245.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 246.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 247.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 248.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 249.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 250.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 251.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 252.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 253.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 254.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

255.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

256.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

257.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

258.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

259.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

260.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

261.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

262.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

263.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

264.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

265.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

266.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

267.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

268.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

269.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

270.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

271.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

272.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

273.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

274.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

275.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

276.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

277.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

278.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

279.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

280.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

281.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

282.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

283.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

284.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

285.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

286.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

287.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

288.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

289.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

290.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

291.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

292.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

293.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

294.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

295.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

296.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

297.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

298.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

299.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

300.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

301.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

302.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

303.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

304.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

305.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

306.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

307.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

308.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

309.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

310.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

311.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

312.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

313.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

314.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

315.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

316.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

317.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

318.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

319.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

320.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

321.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

322.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

323.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

324.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

325.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

326.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

327.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

328.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

329.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

330.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

331.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

332.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

333.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

334.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

335.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

336.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

337.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

338.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

339.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

340.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

341.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

342.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

343.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

344.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

345.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

346.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

347.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

348.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

349.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

350.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

351.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

352.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

353.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

354.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

355.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

356.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

357.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

358.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

359.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

360.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

361.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

- artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 362.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 363.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 364.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 365.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 366.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 367.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 368.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 369.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 370.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 371.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 372.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 373.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 374.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

375.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

376.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

377.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

378.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

379.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

380.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

381.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

382.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

383.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

384.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

385.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

386.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

387.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

388.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

389.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

390.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

391.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

392.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

393.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

394.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

395.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

396.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

397.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

398.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

399.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

400.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

401.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

402.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

403.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

404.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

405.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

406.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

407.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

408.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

409.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

410.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

411.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

412.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

413.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

414.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

415.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

416.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

417.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

418.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

419.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

420.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

421.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

422.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

423.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

424.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

425.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

426.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

427.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

428.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

429.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

430.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

431.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

432.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

433.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

434.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

435.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

436.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

437.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

438.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

439.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

440.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

441.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

442.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

443.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

444.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

445.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

446.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

447.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

448.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

449.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

450.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

451.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

452.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

453.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

454.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

455.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

456.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

457.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

458.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

459.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

460.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

461.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

462.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

463.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

464.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

465.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

466.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

467.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

468.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

469.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

470.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

471.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

472.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

473.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

474.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

475.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

476.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

477.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

478.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

479.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

480.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

481.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

482.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

483.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

484.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

485.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

486.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

487.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

488.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

489.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

490.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

491.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

492.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

493.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

494.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

495.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

496.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

497.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

498.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

499.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

500.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

501.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

502.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

503.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

504.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

505.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

506.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

507.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

508.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

509.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

510.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

511.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

512.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

513.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

514.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

515.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

516.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

517.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

518.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

519.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

520.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

521.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

522.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

523.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

524.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 3.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

31.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

60.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

68.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 82.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 83.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 84.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 85.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 86.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 87.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 88.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 89.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 90.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 91.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 92.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 93.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 94.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

95.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

107.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

108.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

119.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

121.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

130.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

131.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

132.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

133.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

134.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

135.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

138.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

139.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

140.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

141.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

142.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

143.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

144.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

146.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

147.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

148.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

149.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

150.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

151.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

152.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

153.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

154.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

158.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

159.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

160.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

161.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

162.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

163.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

164.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

165.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

168.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

169.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

170.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

171.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

172.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

175.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

176.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

177.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

178.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

179.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

180.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

181.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

182.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

184.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

185.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

186.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

187.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

188.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

189.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

190.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

191.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

192.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

193.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

194.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

195.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

196.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

197.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

198.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

199.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

200.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

201.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

202.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

203.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

204.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

205.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

206.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

207.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

208.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

209.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

210.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

211.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

212.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

213.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

214.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

215.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

216.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

217.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

218.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

219.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

220.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

221.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

222.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

223.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

224.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

225.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

226.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

227.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

228.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

229.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

230.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

231.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

232.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

233.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

234.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

235.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

236.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

237.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

238.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

239.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

240.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

241.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

242.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

243.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

244.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

245.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

246.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

247.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

248.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

249.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

250.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

251.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

252.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

253.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

254.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

255.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

256.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

257.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

258.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

259.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

260.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

261.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

262.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

263.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

264.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

265.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

266.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

267.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

268.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

269.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

270.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

271.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

272.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

273.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

274.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

275.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

276.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

277.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

278.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

279.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

280.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

281.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."